

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Arturo Martínez Pérez

Año III Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 08

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
4 DE MAYO DE 2005

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 7

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 7

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que remite a esta Soberanía popular la solicitud realizada por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la

autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en la colonia "El Polvorín" de esta ciudad capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz" pág. 8

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud realizada por el ciudadano Amador Campos Aburto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en el lote 78, manzana 12, de la colonia Cuauhtémoc de Zihuatanejo, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la escuela preparatoria por cooperación Nicolás Bravo número 5 de dicha ciudad pág. 8

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la enajenación del predio de su propiedad, ubicado en la esquina que forman las avenidas Constituyentes y 16 de Septiembre de la colonia Progreso de dicho municipio, a favor de la Unión de Comerciantes afiliada a la C.T.M.

pág. 9

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero con el que informa de la recepción del oficio y la circular de las legislaturas de los estados de Puebla y Tabasco, respectivamente, por los que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia

pág. 9

CORRESPONDENCIA

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el síndico procurador, regidores, comisarios, delegados y ciudadanos del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, mediante el cual manifiestan su adhesión a la denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano J. Jesús Trinidad García, presidente del citado municipio, interpuesta por el auditor general del Estado

pág. 10

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Aurelio Vázquez Hernández,

regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que denuncia diversas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio

pág. 10

- Oficio suscrito por el profesor Leobardo Pérez Núñez, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero

pág. 11

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero

pág. 11

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Eduardo Murueta Urrutia procurador general de justicia del Estado, toma de protesta, en su caso

pág. 14

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, incremento de pensión vitalicia

pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano David Castro Alarcón, pensión vitalicia por vejez

pág. 26

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, pensión vitalicia por jubilación

pág. 28

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en la calle la Villita del fraccionamiento SARH, sección XXXII, en la ciudad de Chilpancingo, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del centro de actualización del magisterio pág. 29

- **Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para intervenir como avalista o deudor solidario en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** pág. 32

- **Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que recae a la denuncia de juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/LVII/001/2002 promovido por los ciudadanos Juan García Vargas, Andrés Neri Ventura, Filemón Faustino Vidal, Teófilo Ángeles Popoca, María Campos Carranza, Maura Ramírez Cantú, Miguel Montaña Santiago, Apolonio Cruz Rosas, María Fausta Ríos, Germán Anastacio Basilio, Albino Hernández Bonilla, Lázaro Dámaso Candelario, Fausto Basilio Andrade, Arnulfo Cruz Tejeda y Leobardo Cano Vivar, ciudadanos del municipio de Tlacoapa, Guerrero, en contra del ciudadano Germán Galeana Sixto, primer regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero** pág. 34

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Luis Beltrán López, pensión**

vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 42

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo** pág. 44

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo** pág. 45

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández, pensión vitalicia por jubilación, con solicitud de dispensa de trámite legislativo** pág. 47

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcciones del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, con solicitud de dispensa de trámite legislativo** pág. 48

- **Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado, por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, para que instruya al licenciado Ernesto Vélez Memije, procurador de Protección Ecológica en el**

Estado, para que en coordinación con los tres niveles de gobierno se aboquen a la atención de la contingencia ambiental que se presenta en el Estado a causa de los incendios forestales pág. 50

INTERVENCIONES

- **Del diputado David Jiménez Rumbo** pág. 57

- **Del diputado Félix Bautista Matías** pág. 60

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 63

Presidencia del diputado Arturo Martínez Pérez

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Ramírez Mora Ignacio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Romero Jorge Orlando, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Víctor Buenrostro Marín y para llegar tarde el diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 36 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 40 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Miércoles 4 de mayo de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que remite a esta Soberanía popular la solicitud realizada por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en la colonia "El Polvorín" de esta ciudad capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz".

b) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud realizada por el ciudadano Amador Campos Aburto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado en el lote 78, manzana 12, de la colonia Cuauhtémoc de Zihuatanejo, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la escuela preparatoria por cooperación Nicolás Bravo número 5 de dicha ciudad.

c) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la enajenación del predio de su propiedad, ubicado en la esquina que forman las avenidas Constituyentes y 16 de Septiembre de la colonia Progreso de dicho municipio, a favor de la Unión de Comerciantes afiliada a la C.T.M.

d) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero con el que informa de la recepción del oficio y la circular de las legislaturas de los estados de Puebla y Tabasco, respectivamente, por los que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el síndico procurador, regidores, comisarios, delegados y ciudadanos del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, mediante el cual manifiestan su adhesión a la denuncia de revocación de mandato en contra del ciudadano J. Jesús Trinidad García, presidente del citado municipio, interpuesta por el auditor general del Estado.

b) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Aurelio Vázquez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que denuncia diversas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio.

c) Oficio suscrito por el profesor Leobardo Pérez Núñez, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Eduardo Murueta Urrutia procurador general de justicia del Estado, toma de protesta, en su caso.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, incremento de pensión vitalicia.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano David Castro Alarcón, pensión vitalicia por vejez.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana

Genoveva Conde Rodríguez, pensión vitalicia por jubilación.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en la calle la Villita del fraccionamiento SARH, sección XXXII, en la ciudad de Chilpancingo, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del centro de actualización del magisterio.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para intervenir como avalista o deudor solidario en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que recae a la denuncia de juicio de suspensión o revocación de cargo registrado bajo el número JSRC/LVII/001/2002 promovido por los ciudadanos Juan García Vargas, Andrés Neri Ventura, Filemón Faustino Vidal, Teófilo Ángeles Popoca, María Campos Carranza, Maura Ramírez Cantú, Miguel Montaña Santiago, Apolonio Cruz Rosas, María Fausta Ríos, Germán Anastasio Basilio, Albino Hernández Bonilla, Lázaro Dámaso Candelario, Fausto Basilio Andrade, Arnulfo Cruz Tejeda y Leobardo Cano Vivar, ciudadanos del municipio de Tlacoapa, Guerrero, en contra del ciudadano Germán Galeana Sixto, primer regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Luis Beltrán López, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, pensión vitalicia por vejez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana

Cecilia Palacios Morales, pensión vitalicia por viudez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández, pensión vitalicia por jubilación, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcciones del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado, por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, para que instruya al licenciado Ernesto Vélez Memije, procurador de Protección Ecológica en el Estado, para que en coordinación con los tres niveles de gobierno se aboquen a la atención de la contingencia ambiental que se presenta en el Estado a causa de los incendios forestales, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado David Jiménez Rumbo.

b) Del diputado Félix Bautista Matías.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 4 de mayo de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joel Eugenio Flores, informe para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron ocho asistencias de los diputados Rómulo Reza Hurtado, David Francisco Ruiz Rojas, Felipa Gloria Trujillo Giles, Adela Román Ocampo, Porfiria Sandoval Arroyo, Max Tejeda Martínez, Marco Antonio López García y Constantino García Cisneros, con los que se hace un total de 44 diputados y diputadas asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la primera sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada por el inciso "a".

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta

presentada por esta presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la primera sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la primera sesión del día 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la segunda sesión del día jueves 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el contenido del acta de la segunda sesión del día 28 de abril de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Chilpancingo, Guerrero, 26 de abril de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio

de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad ubicado en la colonia El Polvorín de esta ciudad capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz".

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto, en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con sus anexos.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el ciudadano Amador Campos Aburto, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad ubicado en el lote 78, manzana 12, de la colonia Cuauhtémoc de Zihuatanejo, a favor del gobierno federal, a

través de la Secretaría de Educación Pública para la construcción de las instalaciones de la preparatoria por cooperación “Nicolás Bravo” número 5, de dicha ciudad.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de abril del año 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con sus anexos.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el ciudadano licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la enajenación del predio de su propiedad ubicado en la esquina que forman las Avenidas Constituyentes y 16 de septiembre de la colonia Progreso de dicho

municipio, a favor de La Unión de Comerciantes afiliadas a la CTM.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno, con sus anexos.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

Oficio número 665 de fecha 14 de abril del año 2005, suscrito por los diputados María Belén Chávez Alvarado y Mariano Hernández Reyes, diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, mediante el cual nos comunica que en Junta Preparatoria se realizó la elección e integración de la Mesa Directiva que presidirá la sesión extraordinaria la cual se llevó a cabo el día 14 de abril del año en curso, así mismo, informa la clausura de dicha sesión.

Circular número HC/OM/0010/2005 de fecha 21 de abril de 2005, suscrita por el licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante la cual nos comunica la aprobación de la propuesta de la junta de coordinación política, por la que ha sido nombrado a partir de esta fecha oficial mayor de dicha Legislatura.

Documentos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 4 de mayo de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio y de la circular de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo y lo remita al Archivo General del Congreso del Estado de Guerrero.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Mediante el presente curso, me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito suscrito por el licenciado procurador, regidores, comisarios, delegados, ciudadanos del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, mediante el cual manifiestan su adhesión a la denuncia de revocación de mandato

en contra del ciudadano José de Jesús Trinidad García, presidente del citado municipio, interpuesta por el auditor general del Estado.

Documentación que anexo al presente y se hace del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficialía Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 30, fracción IV y tercero transitorio de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de referencia a la Comisión Instructora, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente curso, me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito presentado por el ciudadano Aurelio Vázquez Hernández, regidor del Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio.

Documento que anexo al presente y se hace del conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficialía Mayor

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 4 de mayo de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito suscrito por el ciudadano Aurelio Vázquez Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que comunica diversas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el profesor Leobardo Pérez Núñez.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Ciudad Altamirano, Guerrero, mayo 2 de 2005.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

El suscrito profesor Leobardo Pérez Núñez, regidor de cultura y deportes de la Honorable Comuna municipal de Pungarabato, Guerrero, periodo 2002-2005, se dirige a ese Honorable Congreso local con sede en Chilpancingo, Guerrero, para solicitar licencia indefinida y separarme de mi cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, Capítulo 10 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Las causas que me motivan para solicitar dicha licencia obedecen estrictamente a motivos de salud, que me impiden el puntual y correcto desempeño de mis funciones.

Atentamente.
Profesor Leobardo Pérez Núñez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo en funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado número 286.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Herón Delgado Castañeda quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Herón Delgado Castañeda:

Compañeros, antes que nada quiero agradecer a los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud la oportunidad que me dan de fundamentar esta iniciativa de ley, pero particularmente al diputado Heriberto Noriega Cantú.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre y representación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero, que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Como lo señalamos en el cuerpo del dictamen, las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud son competentes y

tienen plenas facultades, para conocer y emitir el dictamen con proyecto de ley que hoy se discute, lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción VI y XII, 64, 73, 84, segundo párrafo, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero, deviene de las iniciativas de la Ley Estatal del Deporte y de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero presentadas por el diputado Heriberto Noriega Cantú con fecha 29 de mayo de 2003 y por el gobernador del estado de Guerrero, licenciado René Juárez Cisneros el 20 de febrero de 2004.

Para el dictamen de la presente ley se celebraron reuniones de trabajo entre los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de la Juventud, entre las cuales se tuvo la posibilidad de invitar a directivos del Instituto Estatal del Deporte con el objeto de hacerse llegar de elementos para la emisión del dictamen, a quienes se les hizo la propuesta de solicitar al Ejecutivo del Estado presentara su iniciativa, lográndose trabajar un solo documento, el cual fue enriquecido en la conjunción de ambas iniciativas en favor de los deportistas y del deporte de nuestra entidad.

Al realizar el análisis de las iniciativas, se llegó a la conclusión de que las mismas contienen disposiciones análogas, así como el mismo ámbito de aplicación y materia, por lo que se determinó presentar un dictamen único, tomando de cada una de ellas las disposiciones que mejor sustentadas que beneficien de manera eficiente el desarrollo del deporte en el Estado.

El proyecto de ley se presenta y cuenta con 94 artículos divididos en 17 capítulos, más tres transitorios, lo cual entre sus puntos más importantes se encuentran:

La creación del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte como mecanismo de coordinación funcional de las dependencias y las entidades públicas y los establecimientos afines a la actividad deportiva, teniendo como objeto vincular realmente las acciones, recursos y procedimientos destinados a promover y desarrollar el deporte en la entidad.

En el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte se excluye la promoción y organización y desarrollo de actividades deportivas programadas con ánimo de lucro, así como otorga el carácter obligatorio la participación en dicho sistema de las dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal que sean afines al deporte.

En esta ley se contempla la creación del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte, como órgano consultivo en materia del deporte, encargado de asesorar a las instituciones y organismos de los sectores públicos y privados que fomentan las actividades deportivas.

Como instrumento rector de todas las actividades no profesionales del Sistema Estatal del Deporte se contempla por parte del Instituto del Deporte de Guerrero la formulación del programa del deporte de Guerrero, el cual se deberá fundamentar en programas sustantivos como "Deporte de Todos", "Deporte Estudiantil", "Deporte Federado", "Talentos Deportivos y Alto Rendimiento", "Deporte para Discapacitados" y "Deporte Tradicional", asimismo, se establece que el Instituto del Deporte de Guerrero, debe planear y promover programas específicos para la población discapacitada y adultos mayores, tendientes a fomentar actividades físicas y deportivas en modalidades diversas entre otras, olimpiadas especiales, sobre sillas de ruedas y para ciegos y débiles visuales.

De igual forma se incluyen acciones específicas de recreación y deportes en las regiones o poblaciones que cuenten con población indígena, retomando los usos y costumbres que en materia deportiva tienen, con el propósito de rescatar el deporte tradicional.

Como un instrumento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que comprenda la inscripción de deportistas y organizaciones no profesionales, así como instalaciones deportivas no profesionales se crea el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte, cuyo objetivo es que las personas registradas puedan gozar de los apoyos y estímulos que se otorguen por esta ley.

En el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte se establece que la Secretaría de Educación Guerrero, promueva la participación

de Ayuntamientos municipales, siendo estos los responsables de la organización, promoción y desarrollo del deporte en su jurisdicción.

El sector social y privado podrán participar en el sistema estatal del deporte, mediante convenios de colaboración para promover y fomentar la práctica y desarrollo de actividades deportivas en apoyo a los programas municipal, estatal y nacional del deporte.

Se establece que el Instituto del Deporte de Guerrero y los Ayuntamientos promoverán la creación de uno o más patronatos y fideicomisos integrados por los sectores social y/o privados, a fin de que coadyuven al desarrollo y ejecución de los programas deportivos.

Se crea el Fondo Estatal del Deporte como un medio de financiamiento que apoye el desarrollo del programa deportivo con la participación de todos los sectores de la población, constituyendo un Comité Técnico del Fondo Estatal del Deporte, que será el órgano que asigne el destino de los recursos aportados, el cual sus fuentes de recursos serán donativos, aportaciones y patrocinios de diversos sectores, así como la realización de eventos deportivos, artísticos, culturales, sociales, promocionales y sorteos.

Las personas físicas o morales, así como las agrupaciones que realicen actividades destinadas al impulso del deporte, gozarán de los apoyos que otorga el Sistema Estatal, los cuales consisten: dinero o especie, becas académicas o económicas, formación y capacitación, asistencia médica, reconocimientos, trofeos o preseas y financiamiento de actividades deportivas.

Se crea además el Salón de la Fama del Deporte del Estado y se instituye el premio al mérito deportivo, que se entregará anualmente por el gobernador del Estado o por la persona que éste designe.

Esta ley declara que las instalaciones deportivas son de interés social, así como la construcción y mantenimiento de las mismas, promoviendo para este fin la participación de los sectores social y privado.

Se establece que el uso de las instalaciones deportivas debe ser preferentemente para eventos deportivos y demás actividades

inherentes, en caso de que las instalaciones sean utilizadas para eventos con fines de lucro, se destinará el 5 por ciento de los ingresos al Fondo Estatal del Deporte.

Se declaran de interés social y prioritario las acciones contra el consumo y uso de sustancias farmacológicas y métodos no reglamentarios comprendidas en la lista que publique la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para lo cual se crea el Comité Estatal Antidopaje como instancia encargada de elaborar las medidas, planes y programas encaminadas a la prevención contra el uso de sustancias prohibidas.

Se establece un catálogo para la aplicación de sanciones por infracciones a esta ley, a sus reglamentos y disposiciones legales, correspondiendo al Instituto del Deporte de Guerrero, a las autoridades deportivas, a los clubes, ligas y asociaciones deportivas, a los directivos, jueces, árbitros y organizaciones deportivas aplicarlas.

Que dicha ley establece en un artículo transitorio que una vez que entre en vigor, a fin de beneficiar a los deportistas en la prevención, rehabilitación y atención de lesiones, se establece en un artículo transitorio la potestad al gobierno del Estado de promover la construcción de un centro estatal de medicina y ciencias aplicadas al deporte, donde puedan ser atendidos de manera adecuada por personal calificado en medicina del deporte y actividades físicas.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados y porque la presente ley no contraviene ni viola disposición legal alguna y responde al beneficio de nuestra entidad, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen con proyecto de ley.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 4 de 2005.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, conforme a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286,

esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los secretarios tomen la contabilidad de la votación, e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Alonso de Jesús Ramiro, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Roman Ocampo Adela, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor, Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- David Francisco Ruiz Rojas, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- García Medina Mauro, a favor.- Carlos Sánchez Barrios, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.-

Martínez Pérez Arturo, a favor.- Lucas Santamaría Urbano, a favor.- Muñoz Leal Jorge Armando, a favor.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 39 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general del Estado.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno se turnó la terna de profesionales del derecho, propuesta por el gobernador del Estado para designar, de entre ellos, a quién se desempeñará como procurador general de justicia del Estado; y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 00492 de fecha 22 de abril de 2005, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso la terna de profesionales del derecho, emitida por el gobernador del estado, para designar a quien deba cubrir y desempeñarse como procurador general del estado, así como la documentación curricular de los licenciados Josefina Hernández Catalán, Eduardo Murueta Urrutia y Mario Sierra Hernández.

Que en sesión de fecha 26 de abril de 2005, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y la terna de referencia, habiéndose turnado, mediante oficio número OM/DPL/374/2005, suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobierno para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Marco Antonio López García, mediante comunicado, publicado el 27 de abril de 2005, en los periódicos de circulación estatal El Sur, El Sol de Acapulco y Diario 17, hizo del conocimiento general que el gobernador del Estado, envió al Poder Legislativo la terna de profesionales del derecho que propone para elegir a quién deba desempeñarse como procurador general de justicia del Estado, para que la ciudadanía, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, aporten, a la Comisión de Gobierno, elementos de juicio que le permitan dictaminar en torno a los profesionales que integran la terna.

Que recibida que fue la terna de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en reunión de fecha 27 de abril de 2005, acordaron llamar a comparecer, el jueves 28 de abril de 2005, ante la misma Comisión, a los ciudadanos licenciados Josefina Hernández Catalán, Eduardo Murueta Urrutia y Mario Sierra Hernández.

Que en sesión celebrada el día jueves 28 de abril de 2005, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno recibieron la comparecencia de los profesionales propuestos, en la que expusieron su currícula, su proyecto o plan de trabajo y observaciones en torno al funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Que la Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracción VIII, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades, para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que con fecha 2 de mayo del año en curso, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, por oficio número OM/328/2005 informó a esta Comisión de Gobierno, en el sentido de no haberse recibido escritos, denuncias o impugnaciones respecto a los ciudadanos propuestos en la terna remitida por el titular del Ejecutivo Estatal.

Que la Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis de los perfiles de los ciudadanos propuestos, constatando, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente, que la ciudadana licenciada Josefina Hernández Catalán es ciudadana mexicana por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 64 años cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 29 de abril de 1974 por el rector y el secretario general académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública bajo el número de cédula profesional 378791; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales; y que goza de buena reputación.

Que por otra parte, existen antecedentes de la trayectoria profesional de la licenciada Josefina Hernández Catalán, quien cuenta con experiencia laboral en la rama del derecho desde el año de 1972, habiendo ocupado diversos cargos, entre ellos: titular de la Agencia del Ministerio Público del Distrito Judicial de Alarcón; agente "D" auxiliar primero de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero; secretario

“B” de acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal; y delegada estatal de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos federales en el proceso electoral del año 2000 y abogada postulante.

Que el licenciado Eduardo Murueta Urrutia, es ciudadano mexicano por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 69 años cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 29 de abril de 1971 por el rector y el secretario general académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, con Cédula Profesional número 231227; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales y que goza de buena reputación.

Que existen antecedentes de la trayectoria profesional del licenciado Eduardo Murueta Urrutia, quien cuenta con experiencia laboral en la rama del derecho desde el año de 1965, habiendo ocupado diversos cargos, entre ellos: subprocurador general de Justicia del Estado; juez mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina con sede en Coyuca de Catalán, Guerrero; secretario general de la Universidad Autónoma de Guerrero; además ha sido abogado postulante y catedrático. Asimismo en el año 2004 fue galardonado con la Presea al Mérito Jurídico “Alberto Saavedra Torija”.

Que el ciudadano licenciado Mario Sierra Hernández, es ciudadano mexicano por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 67 años cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 28 de octubre de 1969 por el rector y el secretario general académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, con cédula profesional número 8274 173920; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales y que goza de buena reputación.

Que de sus antecedentes se deriva que la trayectoria profesional del licenciado Mario Sierra Hernández data del año de 1961, habiendo ocupado diversos cargos, entre ellos, agente del Ministerio Público en la Procuraduría del Distrito Federal; agente del Ministerio Público del Fuero

Común en Acapulco, Guerrero, fundador y director general de la empresa Asociación Jurídica; director general de Tránsito y Transportes del Estado de Guerrero; funcionario de la Subprocuraduría de Justicia del Estado de México y director jurídico del departamento del Distrito Federal adscrito al Sistema de Reclusorios y la Defensoría de Oficio.

Que escuchados y cuestionados que fueron los ciudadanos propuestos y analizados sus antecedentes, se concluye que los licenciados Josefina Hernández Catalán, Eduardo Murueta Urrutia y Mario Sierra Hernández, cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 88, relacionado con el 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que la Procuración de Justicia constituye uno de los soportes más importantes del Estado Mexicano, por ello, a través del Ministerio Público se busca preservar el apego a nuestro marco jurídico, para salvaguardar los intereses más altos de la sociedad.

Que uno de los objetivos fundamentales del gobierno del Estado, es garantizar a la sociedad el eficiente y honesto funcionamiento de los órganos de la procuración de justicia y que éstos, sean auténticos vigilantes de la legalidad y del combate a la delincuencia, para lo cual se requiere implementar los programas y acciones necesarias, para preservar la paz y tranquilidad social de los guerrerenses

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política local; 18 párrafo tercero y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la institución del Ministerio Público está a cargo de un procurador general de justicia, auxiliado por los subprocuradores y agentes que determine su Ley Orgánica; es también representante del estado en juicio y ejerce las facultades y obligaciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y demás leyes respectivas, de entre las que destaca la investigación y persecución de los delitos.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es facultad del titular del

Poder Ejecutivo del Estado proponer la terna de ciudadanos profesionales del derecho para que se designe a quien deba desempeñarse como procurador general de justicia del Estado.

Que conforme a lo que establecen los artículos 47, fracción XXV y 80 de la Constitución Política del Estado, el procurador general de justicia será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de la mayoría de sus integrantes presentes en sesión, de entre la terna de ciudadanos profesionales del derecho que someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo estatal.

Que el titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de la facultad constitucional antes referida, propuso la terna integrada por los licenciados Josefina Hernández Catalán, Eduardo Murueta Urrutia y Mario Sierra Hernández, para el cargo de procurador general de justicia del Estado, de quiénes en el desarrollo del procedimiento y en el análisis de sus perfiles, se constata que cumplen con todos los requisitos constitucionales, considerando que por sus antecedentes académicos el licenciado Eduardo Murueta Urrutia, es la persona idónea para desempeñarse en el cargo de procurador general de justicia del Estado.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pone a consideración de esta Soberanía el presente dictamen con el siguiente proyecto de

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE NOMBRA AL LICENCIADO EDUARDO MURUETA URRUTIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Artículo Primero.- Se nombra al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado, por los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286,

tómesele la protesta de ley al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, como procurador general de justicia del Estado, quedando investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo, expídasele su nombramiento y désele posesión del cargo conferido.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2005.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano David Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fundo y motivo el presente dictamen por el que se aprueba al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, como procurador general de justicia del Estado de Guerrero.

Con fecha 22 de abril del año 2005, fue recibida en esta Soberanía la terna integrada por profesionales del derecho que propuso el gobernador del Estado, misma que en sesión de fecha 26 de abril del año 2005, fue turnada a la Comisión de Gobierno, para la emisión del dictamen correspondiente.

En acatamiento a lo establecido por el artículo 160 de nuestra Ley Orgánica, la Presidencia de la Mesa Directiva y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, dimos cumplimiento en tiempo y forma a cada una de la etapas que marca el procedimiento para el nombramiento o ratificación de los servidores públicos.

De esta manera, como lo marca el artículo en mención, se publicó el comunicado que contenía la terna en tres diarios de circulación estatal con la finalidad de que la ciudadanía expusiera lo que a su interés correspondiera, así mismo, se llamó a comparecer a los profesionales propuestos, se les cuestionó y expusieron los proyectos, planes y observaciones que cada uno de ellos tiene para el funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Fenecido el término de los cinco días para recepcionar elementos de juicio y los cuatro días para la emisión del dictamen correspondiente, se levantó la constancia de que no se recibió documento alguno referente a la terna propuesta, estando en consecuencia la Comisión de Gobierno en condiciones de emitir el dictamen que hoy se pone a su consideración.

Señoras y señores diputados, escuchamos, analizamos y evaluamos concluyendo en que los tres ciudadanos licenciados en derecho reúnen, no sólo el perfil sino los requisitos que los hacen candidatos legales, para ser electos y nombrados como procurador general de justicia del Estado de Guerrero.

Los elementos de análisis han sido expuestos en el dictamen y por economía procesal, consideramos pertinente no volver a repetirlos, sin embargo, pueden ustedes constatarlos en los curriculum que obran en el expediente respectivo, de los cuales junto con el dictamen se les ha hecho llegar una copia.

Difícil fue la decisión, si embargo, su trayectoria en la procuración y administración

de justicia, académica y de postulante, nos hizo considerar como el adecuado, al licenciado don Eduardo Murueta Urrutia.

Por estas razones solicitamos su voto a favor del dictamen y propongo que el nombramiento del procurador general de justicia del Estado del Guerrero, se realice a través de votación por cédula y en esta urna transparente.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El titular del Poder Ejecutivo estatal transfirió mediante iniciativa de reforma constitucional al Congreso del Estado, la facultad de designar al procurador general de justicia, 14 de mayo de 1999, desde entonces, la Procuraduría ha vivido transformaciones importantes.

Esta institución ministerial cuenta ahora con una nueva Ley Orgánica, se creó el fideicomiso para la procuración de justicia como un órgano público desconcentrado en donde participa la iniciativa privada.

Se cuenta con el Instituto de Formación Profesional, que ha organizado cientos de cursos de capacitación a ministerios públicos y a elementos de la policía ministerial, se han invertido cientos de millones de pesos en la construcción y equipamiento de instalaciones, laboratorios de investigaciones y estudios criminalísticos, laboratorios de servicios periciales, cuenta con una Contraloría Interna para combatir la corrupción, hasta un programa de estímulos

económicos al personal operativo, 23 millones de pesos durante seis años.

A pesar de todo ello, en Guerrero se nota la escasez de propuestas y resultados satisfactorios innumerables han sido los casos de homicidios, secuestros, robo, violación, robo de autos, que han tenido su origen, su centro de acción en la propia estructura de la Procuraduría.

Queda en el ambiente el aire de sospecha de que no sólo es ineficiencia en la investigación lo que no permite esclarecer los hechos delictivos, queda la duda desde hasta donde hay complicidades desde dentro para que no se llegue al fondo de los asuntos, que desde ahí, desde la Procuraduría se cobijan los delitos y se encubre a los delincuentes.

Por eso, con mi voto a favor y mi postura a favor al nuevo procurador, le endoso una preocupación, habremos quienes tenemos la creencia que debe enfrentar al hampa organizada dentro de su propia corporación, que cuenta con un equipo con elementos maleados y añejos, que es una necesidad urgente, que se depure verdaderamente esa estructura, que haya una revisión a fondo de la Procuraduría.

Emplazó al licenciado Eduardo Murueta Urrutia a que nos presente una propuesta, ¿cuánto se requiere para dar de baja a los elementos que están bajo sospecha?, porque no va hacer por arte de magia o voluntarismo como se va a depurar la Procuraduría de Guerrero, ¿cuánto nos va a costar?, para que no quede en el discurso o en el papel aquello de una Procuraduría moderna, eficiente, actualizada y con rostro humano, ¿cuánto nos va a costar dar de baja a los malos elementos?, porque aún ellos tienen derechos, que se inicie un proceso de reestructuración profunda para contar con una institución más confiable, menos corrupta y más profesional.

La Procuraduría en Guerrero requiere de un pase de revista a toda su estructura, que sea la hora, es la oportunidad de la limpia en las corporaciones policiacas para recontractar a lo mejor que se haya mantenido, para incorporar a elementos con vocación, que no se coludan con el hampa.

La sociedad clama seguridad, en las ciudades

y en el campo, en la sierra y en la Montaña, seguridad reclamamos todos para que haya mas inversión y llegue más turismo, seguridad para que no emigren los propios guerrerenses con sus ahorros y sus capitales, seguridad para que no vivamos fenómenos de desplazados como se han vivido en el municipio de Atoyac con el caso de Agua Fría, El Cucuyachi y otros, seguridad para que la justicia por propia mano no sustituya a las instituciones que deben garantizar la paz y la estabilidad, seguridad ya o el Congreso tendrá que pedir cuentas muy pronto a los responsables de estas áreas y una de ellas es la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La seguridad está, nunca hay que olvidarlo, en el centro de las responsabilidades que garantizan la gobernabilidad, en Guerrero se requieren medidas radicales.

Compañeras y compañeros diputados.

Cuando se hacen cambios en el personal, por lo regular se hacen arriba, en los mandos superiores, poco en los mandos medios, si acaso enroques y casi nada en la tropa o en la estructura de base, por eso aquello de que gobiernos van y vienen, procuradores van y vienen y la policía ministerial sigue igual.

Si el procurador promueve sanear de elementos, aparecen las recomendaciones en el mejor de los casos, cuando por lo regular se sabe que se cotizan alto y muy alto las comandancias, cambiar arriba para que todo siga igual sería engañar por más tiempo a la sociedad guerrerense.

Tenemos que promover y respaldar una gran transformación radical para cambiar totalmente y no para simular, esta es mi postura, sí, mi voto a favor del dictamen que presenta la Comisión de Gobierno, por el que se nombra al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado pero con el exhorto que ojalá lo haga suyo este Poder Legislativo de comprometerse a la reestructuración a fondo de la Procuraduría.

Escuche bien licenciado Eduardo Murueta Urrutia, esta decisión de los diputados es autónoma, en uso de nuestra Soberanía, resultado de las comparecencias con los integrantes de la terna, aunque su nombramiento sea una bola

cantada desde hace algunas semanas por quienes no conocen tiempos legislativos ni facultades legales, esta decisión le corresponde solamente a los diputados, es bueno que se grabara también usted que no es, no puede ser un experimento, ni la Procuraduría puede ser un experimento para usted, la sociedad exige resultados inmediatos, seis meses les planteo compañeros diputados, démosle como un plazo razonable o nos veremos en la necesidad antes de que concluya esta Legislatura de platear su remoción.

Sería conveniente, si lo respaldan otros compañeros diputados que durante los tres primeros meses hubiese una reunión por mes con las Comisiones Unidas de Gobierno y de Seguridad Pública, para evaluar los avances, que sea la hora de la limpia en las corporaciones policiacas, para recontratar a lo mejor, para incorporar a elementos con vocación y no por ambición del que llega para coludirse con el hampa.

Ya los vimos cuando la terna, las comparencias, viejos rostros, viejos excomandantes, viejos y nuevos elementos, más de lo mismo no lo vamos a tolerar, revisemos en pleno uso de sus facultades que proceda conforme lo crea conveniente, pero en uso de sus facultades el Congreso no más de lo mismo, no los malos y lo añejo reciban nuevamente nombramientos por andar de aduladores, sino se hace así, puede significar que el poder del hampa tiene más poder dentro del gobierno, que los propios poderes constitucionales.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado David Tapia Bravo para fijar postura.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, ha realizado una revisión de la terna de profesionales en derecho que ha sido enviada por el Ejecutivo estatal a consideración de esta

Soberanía, para que de la misma sea nombrado uno de los tres integrantes de ésta para ocupar el cargo de procurador general de justicia del Estado.

Después de esta valoración que hemos llevado a cabo para pronunciarnos a favor de la persona que mejor cubre el perfil profesional para el desempeño de este delicado cargo que tiene que ver con la procuración de justicia en nuestra entidad, debemos empezar por reconocer que los tres abogados cubren con los requisitos legales exigidos para esta posición y también son reconocidos como personas honorables, con una trayectoria profesional apreciada por la sociedad guerrerense, sin embargo, después de un amplio cambio de impresiones entre los integrantes de este grupo parlamentario, de manera unánime hemos decidido apoyar al señor licenciado Eduardo Murueta Urrutia, quien a nuestro juicio reúne con mayor amplitud las expectativas que nosotros consideramos tienen nuestros representados, para que en Guerrero empiecen a ser superados muchos de los vicios que se han tenido en la Procuraduría General del Estado y que han propiciado que la mayoría de los guerrerenses no tenga confianza en esta dependencia, por los muchos abusos que cometen los propios miembros de ésta, particularmente quienes forman parte de la policía ministerial.

No menos grave resulta el trabajo deficiente que realizan los agentes del ministerio público del fuero común, lo cual deja mucho que desear y que para la ciudadanía que ha sido víctima de algún delito, también deba agregársele la indiferencia y la escasa atención que le prestan cuando acude en demanda de auxilio ante esta autoridad.

Es por eso que confiamos en que el desempeño del licenciado Eduardo Murueta esté a la altura de las exigencias de la ciudadanía, para superar estas deficiencias que en la procuración de justicia hemos vivido y no queremos seguir viviendo en el estado de Guerrero, confiamos en que el licenciado Murueta tenga el tino y la capacidad suficiente, no sólo para profesionalizar el desempeño de los integrantes de la Procuraduría, sino que también tenga el empeño de hacer los trámites administrativos necesarios, para que la dependencia tenga los recursos materiales y financieros suficientes que le permitan a las oficinas del ministerio público,

cumplir en condiciones adecuadas con la atención esmerada y eficiente que se merecen aquellos ciudadanos que acuden a ella, demandando la atención por haber sido víctimas de algún acto delictivo.

Mención especial hacerle al licenciado Murueta, para que la impunidad en el territorio guerrerense, no sea una característica que invite a los delincuentes a seguir haciendo de las suyas, si no que sean castigados con todo el rigor de la ley y de esa forma quien se proponga a delinquir, lo piense muchas veces antes de hacerlo.

Condición básica para que el nuevo procurador tenga un exitoso desempeño que beneficie a nuestra sociedad en su conjunto, será menester que el titular de Ejecutivo le dé toda la confianza para el nombramiento de sus colaboradores, particularmente de quien ocupe la Dirección de la Policía Ministerial.

Por nuestra parte, los integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional estaremos prestos a colaborar, a vigilar y a unir esfuerzos con el licenciado Murueta, para respaldarlo en el cumplimiento de la delicada misión que hoy iniciará.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para fijar postura se concede el uso de la palabra, al diputado René Lobato Ramírez.

El diputado René Lobato Ramírez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras, compañeros diputados.

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ha analizado cuidadosamente la trayectoria, el curriculum del licenciado Eduardo Murueta Urrutia y hemos revisado también la terna de los profesionales en derecho que nos presentaron.

Nosotros de manera responsable hemos decidido apoyarlo para que cumpla el licenciado Murueta Urrutia con responsabilidad y ética el cargo de procurador de justicia en el Estado, hemos reflexionado que en nuestro Estado hay

una alta incidencia en los delitos de homicidio, secuestro, narcotráfico, despojo y que necesitamos nosotros un procurador fuerte, un procurador éticamente responsable, para que pueda cumplir con eficacia y con mucha responsabilidad este importante encargo.

Queremos decir que estamos totalmente de acuerdo en que el licenciado Eduardo Murueta Urrutia, pueda presentarnos en breve una propuesta seria, acabada, responsable, ausente de revanchismos, donde estén los que tengan que estar en la Procuraduría y se vayan los que estén implicados en ilícitos.

Queremos que el licenciado Murueta Urrutia tome medidas radicales, pero medidas también muy responsables, nuestro voto va a ser en pro porque estamos nosotros convencidos que en el estado de Guerrero, se debe de hacer un ajuste muy estricto en la Procuraduría de Justicia del Estado.

Queremos nosotros que el licenciado Murueta Urrutia analice cuidadosamente la posibilidad de desaparecer la figura de director de la policía judicial del Estado, que la policía judicial del Estado esté al servicio de las agencias del ministerio público, no hay razón para tener un director de la policía judicial del Estado, nos parece ociosa la figura de director de la policía judicial del Estado, además de que es una figura que obviamente hace paralelismo a las responsabilidades que tiene el procurador de justicia en el Estado y a veces hay hasta duplicidad de mando en la misma dependencia.

Queremos que el procurador de justicia en el Estado, revise cuidadosamente el rezago que tenemos en miles de averiguaciones previas que descansan el sueño de los justos y que nadie ha hecho nada por poderlas reactivar.

La infraestructura de la Procuraduría General de Justicia en el Estado es muy deficiente, es totalmente y completamente obsoleta y debe de haber un giro radical en la misma.

La lucha para el combate del delito debe de ser frontal, sin simulación, sin complicidades, la moralización permanente en la Procuraduría de Justicia en el Estado, debe de ser una tarea con la que debe de iniciar el licenciado Eduardo Murueta Urrutia en todos sus niveles, no se

puede trabajar en la Procuraduría General de Justicia en el Estado si no hay un saneamiento de sus mandos medios y de sus mandos altos.

Seguramente el licenciado Murueta Urrutia sabrá acompañarse de un equipo de colaboradores que cumplan con inteligencia, que cumplan con responsabilidad y que cumplan con irrestricto respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales.

Desde aquí, desde esta Soberanía compañeras y compañeros diputados nosotros tenemos que apoyar contundentemente a quien sea el próximo procurador de justicia en el Estado y lo tenemos que apoyar porque la Procuraduría reclama de mayores recursos económicos para poder cumplir sus funciones, tenemos un parque vehicular obsoleto y totalmente deficiente, una policía mal armada, una dependencia que no tiene infraestructura, tenemos una serie de necesidades dentro de la Procuraduría de Justicia en el Estado que limita sus funciones, que no cumple con responsabilidad la función para la que fue creada y que está atomizada totalmente e imposibilitada para enfrentar y para prevenir el delito.

Esta lucha frontal en contra del hampa es una tarea que obviamente reclama de la coordinación interinstitucional, si no hay coordinación interinstitucional y eso lo debe de tener muy claro el licenciado Murueta Urrutia, no se va a poder contener esta ola de delitos que ha azotado gravemente a nuestro estado de Guerrero y hablo obviamente y esto no es ningún secreto de los delitos últimos graves que se han sucedido con casi 20 ejecuciones en el puerto de Acapulco y en otras partes del Estado, es un asunto sumamente grave donde el procurador de justicia debe de buscar esta coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno.

Queremos decir también que hay un gran reto para quien será el próximo procurador de justicia en el Estado, hay ineficiencia, efectivamente y hay complicidades, hay una gran red de complicidades dentro de la Procuraduría de Justicia y no es fácil las tareas que va a cumplir el próximo procurador de justicia en el Estado, por eso nosotros necesitamos darle un apoyo de manera contundente, quien vaya a ser el próximo procurador de justicia en el Estado, necesita llevar de todo el aval, de toda la confianza y de

toda la contundencia en nuestro apoyo para que cumpla con mucha eficacia las funciones de procurador de justicia en el Estado.

El procurador dentro de la dependencia en funciones tendrá que luchar de manera permanente en contra del tráfico de influencias, hay y es el pan diario de cada día en la Procuraduría de Justicia del Estado, y este tráfico de influencias debe de detenerse y es una de las preocupaciones que tenemos quienes cumplimos responsabilidades en este Congreso y es una de las preocupaciones permanentes que debe de tener el próximo procurador de justicia en el Estado.

Finalmente compañeras y compañeros, queremos nosotros expresar a todos ustedes que hemos leído cuidadosamente el curriculum de la propuesta de todos los profesionales del derecho que nos hicieron llegar y que están en esta terna que nos envía el Ejecutivo y nosotros hemos encontrado las prendas suficientes, el carácter suficiente, la experiencia y la preparación académica necesaria en la persona del licenciado Eduardo Murueta Urrutia.

Les pedimos a todos ustedes su voto a favor para que sea el licenciado Murueta Urrutia, el próximo procurador de justicia en el Estado.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra para fijar postura al diputado Joaquín Mier Peralta.

El diputado Joaquín Mier Peralta:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Esta sesión por muchas razones, es una sesión de suma importancia porque reviste algunos vértices que laceran en especial a la sociedad guerrerense y que la decisión que hoy se tome, coadyuvará a mejorar y a ser una actividad más real, y provechosa para esta sociedad.

Para la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional la legalidad es un

valor que nos compromete al respeto de la norma jurídica, cada acto del ejercicio del poder debe ser realizado dentro del Estado de Derecho, que se finca en el reconocimiento de un orden jurídico que es producto de la voluntad general.

Los derechos humanos son las libertades fundamentales que se adhieren a la dignidad, derechos universales que son inherentes a todo ser humano, a casi 34 días del cambio de administración, una dependencia que representa un alto grado de responsabilidad como lo es la Procuraduría General de Justicia del Estado permanecía acéfala, sin quien en su momento tomara las decisiones que dieran rumbo a la procuración de justicia y afrontara el combate delincencial con una respuesta pronta y eficiente.

La terna que ha enviado el ciudadano gobernador a este Honorable Congreso con estricto apego a derecho, respetando la división, autonomía y equilibrio de ambos poderes, la constituyen profesionales distinguidos en la ciencia jurídica, cualquiera de ellos, de acuerdo a sus méritos propios y prendas personales podrían dignos de ocupar tan delicado encargo.

Una vez recibida la propuesta en mención y seguido el trámite administrativo correspondiente, esta fracción parlamentaria priista se abocó al estudio de las respectivas curriculas, analizando el debido cumplimiento de los requisitos que la Constitución señala, en específico para dicho cargo, así como su experiencia profesional en materia penal.

Posteriormente los tres abogados expusieron ante la Comisión de Gobierno de esta Honorable Representación popular y de forma individual, el probable plan de trabajo que habrían de instaurar en caso de que fuesen seleccionados a tan alta distinción, uno por uno señaló los requerimientos urgentes que a su parecer son necesarios implementar dentro de esa institución.

Los abogados propuestos por el Ejecutivo reúnen los requisitos que se necesitan para el caso en comento, por lo que en un sentido amplio de responsabilidad nuestra decisión no habría de ser tomada a la ligera, si no todo lo contrario, con sumo cuidado, en virtud del grado de importancia que reviste el proporcionar seguridad y soluciones a un Estado como el nuestro, que se ha visto

convulsionado en las últimas fechas por los actos de violencia que nunca antes se habían visto.

No obstante que dentro de las propias facultades que la Constitución nos otorga para el caso de que los propuestos, a criterio de esta Soberanía no fuesen idóneos, estaríamos ante la posibilidad de analizar una nueva terna, pero no es pertinente alargar una decisión de esta magnitud, tampoco es negarnos por sistema como algunos otros lo hacían, tampoco es buscar hasta lo más insignificante para evidenciar a alguien, no, no es el caso, nosotros sabemos que al nuevo titular le tocará la enorme responsabilidad ante el reto de combatir a la delincuencia, máxime que ésta ha rebasado desde hace tiempo a nuestras autoridades, pero asimismo, deberá procurar la justicia en Guerrero que deberá de esclarecer casos pendientes que han indignado a la sociedad civil, como el del periodista Leodegario Aguilera, los niños asesinados en Tixtla o a los cada vez más recurrentes delitos de extorsión que por vía telefónica se están desencadenando en nuestro Estado.

No pretendemos necesariamente forjar un fiscal de hierro, pero si deseamos que el personaje que encarnará la figura del procurador general de justicia, debe ser un conocedor del derecho y en especial de la materia penal, sea una persona de un carácter firme, de voluntad maciza y altamente comprometido con los reclamos sociales que demandan ágiles investigaciones y eficaz procuración de justicia.

Queremos un procurador que tenga la visión y capacidad de coordinarse con sus homólogos de los demás estados de la República, del Distrito Federal y autoridades de la federación para enfrentar conjuntamente el combate a la delincuencia en sus diversas manifestaciones, queremos un procurador que sepa establecer los puentes y estrategias de comunicación con las dependencias encargadas de la seguridad pública hacia dentro y hacia fuera del territorio guerrerense, para prevenir los delitos y dar la protección necesaria a los guerrerenses y a los visitantes, tanto en su persona como en su patrimonio.

Por todo lo anterior, la decisión no es fácil, el tiempo apremia y el pueblo espera la decisión, la falta de capacidad administrativa no puede ser suplida únicamente por la capacidad en el litigio,

el tacto político y el respeto hacia los demás jugará un papel importante en su futura actuación, la cual estará estrechamente vigilada por los que hoy aquí nos expresamos, señalaremos los errores y reconoceremos los aciertos, nuestra decisión obedece al añejo reclamo de justicia que el pueblo de Guerrero ha hecho y sigue haciendo, al reclamo de que el encargado de dirigir la procuración de justicia sea un verdadero profesional del derecho, de su aplicación y de su interpretación.

Para la fracción parlamentaria del PRI, el profesionista que reúne estos requisitos y perfil que ha nuestra consideración puede dirigirla, es el licenciado Eduardo Murueta Urrutia, de quien esperamos en brevísimo plazo, resultados favorables.

Con esta postura que apoya el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, los diputados priistas de esta Quincuagésima Séptima Legislatura reafirmamos nuestra lealtad y compromiso con el pueblo de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, en votación por cédula para su aprobación en lo general, el dictamen en desahogo.

Esta presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva. Asimismo solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto, conforme escuchen su nombre.

El secretario Joel Eugenio Flores:

(Pasó lista de asistencia).

El Presidente:

Solicito a los diputados secretarios realicen el

escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

El Presidente:

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados: 43 a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, está Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desarrollo del presente asunto, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los diputados Rómulo Reza Hurtado, René Lobato Ramírez, Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro y Raúl Valente Salgado Leyva, para que se sirvan introducir a este recinto al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, para proceder a la toma de protesta de ley correspondiente.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Licenciado Eduardo Murueta Urrutia:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de procurador general de justicia del Estado?”.

El ciudadano Eduardo Murueta Urrutia:

¡Sí, protesto!

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades, señor procurador.

Solicito a la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía acompañen a la salida de este Recinto Legislativo, al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, en el momento que desee retirarse.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, incremento de pensión vitalicia.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Pedro Ramírez Molina, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00353 de fecha 24 de febrero del año 2005, signado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Debido a que en la iniciativa de decreto remitida por el Ejecutivo estatal, así como en la opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, se establece que se debe de otorgar un incremento de pensión vitalicia al ciudadano Pedro Ramírez Molina, no obstante que en el oficio de remisión, signado por el entonces secretario general de gobierno concede pensión vitalicia por vejez, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública determina otorgar incremento de pensión vitalicia al ciudadano en mención.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 25 de octubre del año 2004, el ciudadano Pedro Ramírez Molina, solicita que se conceda a su favor incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, en virtud de que la cantidad que percibe le resulta insuficiente para satisfacer sus necesidades más apremiantes.

Tercero.- En apoyo a lo demandado, el

promovente anexó, copia del periódico oficial número 51 de fecha 27 de junio del 2003, mediante el cual se publicó el decreto número 53 de pensión vitalicia por vejez, que se le otorgó originalmente.

Cuarto.- La respuesta del Gobierno del Estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Pedro Ramírez Molina, se considera procedente otorgarle incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele.

Quinto.- Por lo anterior se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, consistente en un salario mínimo diario vigente en la región de manera mensual, a la cantidad que actualmente percibe, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO PEDRO RAMÍREZ MOLINA, INCREMENTO DE PENSIÓN VITALICIA.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, incremento de la pensión vitalicia que actualmente disfruta, consistente en un salario mínimo diario vigente en la región de manera mensual, a la cantidad que percibe, la cual aumentará en la misma medida en que éste sufra algún incremento.

Artículo Segundo.- El incremento que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas

y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de abril de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano David Castro Alarcón, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano David Castro Alarcón, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00302 de fecha 24 de febrero del año 2005, firmado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano David Castro Alarcón, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 9 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- El ciudadano David Castro Alarcón, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, documento con el que acredita una antigüedad laboral de 17 años y una edad cronológica de 58 años.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del Estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el

derecho que le asiste al ciudadano David Castro Alarcón, se considera procedente otorgarle una pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 4º fracción III, 34 y 57 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano David Castro Alarcón, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a cinco salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica de su residencia, de manera mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO DAVID CASTRO ALARCÓN, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 17 años de servicios a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano David Castro Alarcón, el beneficio de pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a cinco salarios mínimos diarios vigentes en la zona económica de su residencia, de manera mensual, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario mínimo general vigente.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de abril de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, pensión vitalicia por jubilación.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00258 de fecha 10 de febrero del año 2005, signado por el ciudadano secretario general de gobierno, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 2 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia por jubilación, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promotora anexó a su petición los siguientes documentos: hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, acta de nacimiento y recibo de percepción salarial, documentos con los que acredita una antigüedad laboral de 29 años de servicio, así como la edad cronológica y el sueldo que percibía quincenalmente, los cuales fueron expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del gobierno del

Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, se considera procedente otorgarle una pensión vitalicia por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede a la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, pensión vitalicia por jubilación, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía al momento de separarse del cargo y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo, deberá otorgarse un salario mínimo diario vigente en la zona económica de su residencia, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA GENOVEVA CONDE RODRÍGUEZ, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

Artículo Primero.- Por los 29 años de servicio prestados a favor del gobierno del Estado, se concede a la ciudadana Genoveva Conde Rodríguez, pensión vitalicia por jubilación, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del último sueldo regulador que percibía al momento de separarse del cargo y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo deberá otorgarse un salario mínimo general vigente en la zona económica de su residencia, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de abril de 2005.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona.- Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado en la calle La Villita, del fraccionamiento SARH, sección XXXII en la ciudad de Chilpancingo, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, se turnó el oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud que hace el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita, un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la calle La Villita del fraccionamiento SARH, sección XXXII en Chilpancingo, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo; y

CONSIDERANDO

Que por oficio número PM/450/2004, de fecha 27 de septiembre de 2004, el presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, solicitó al secretario general de gobierno del Estado su intervención con la finalidad de que se canalizará su petición de donación de un predio a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo.

Que por oficio número 00230 de fecha 29 de septiembre de 2004, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita, un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la calle La Villita del fraccionamiento SARH, sección XXXII en Chilpancingo, a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo.

Que en sesión de fecha 12 de octubre de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/636/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, cuenta entre su haber patrimonial con un predio, el cual cuenta con escrituras privadas, con una superficie de 3,835 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste, en línea recta mide 111 metros lineales y colinda con calle Presa la Villita;

Al Sureste, en línea quebrada mide 116 metros lineales y colinda con Barranca de los Pinzones;

Al Noreste, mide 15,70 metros y colinda con Propiedad Privada;

Al Suroeste, mide 41 metros y colinda con área de donación remanente.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2002, los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, acordaron por unanimidad donar una fracción del área de equipamiento urbano, ubicado en el fraccionamiento SARH, sección XXXII en Chilpancingo, a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación

Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal o estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Que existe en el expediente técnico la siguiente documentación:

- Copia del título de propiedad.
- Copia del certificado de no adeudo.
- Copia del deslinde catastral.
- Copia del plano de la fracción del predio, y
- Copia de la constancia de que el predio no tiene valor arqueológico, artístico o histórico.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia, a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8º FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO _____POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA UN PREDIO DE SU

PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE LA VILLITA DEL FRACCIONAMIENTO SARH, SECCIÓN XXXII EN CHILPANCINGO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO DE CHILPANCINGO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado en la calle La Villita del fraccionamiento SARH, sección XXXII en Chilpancingo, a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo, el cual cuenta con una superficie de 3,835 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, en línea recta mide 111 metros lineales y colinda con calle Presa la Villita; al Sureste, en línea quebrada mide 116 metros lineales y colinda con Barranca de los Pinzones; al Noreste, mide 15,70 metros y colinda con Propiedad Privada; al Suroeste, mide 41 metros y colinda con área de donación remanente.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese

al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de abril de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Gustavo Miranda González,
Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc
García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth
Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Porfiria
Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para intervenir como avalista o deudor solidario en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, se turnó Iniciativa de decreto por conducto del secretario general de gobierno del Estado, con la finalidad de que se autorice al Ejecutivo estatal, para intervenir a nombre del Estado como avalista o deudor solidario, en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en los recursos que se deberán aportar al Instituto por conceptos de cuotas y derechos que le corresponda a favor de sus trabajadores, y

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, mediante oficio número 001823, signado por el secretario general de gobierno, mayor Luis León Aponte, de fecha 11 de noviembre de 2004, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para intervenir a nombre del Estado como avalista o deudor solidario, en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en los recursos que se deberán aportar al Instituto por conceptos de cuotas y derechos que le corresponda a favor de sus trabajadores.

Que el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2004, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto en referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/796/2004, signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de esta Representación popular, a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 74, fracciones I y XI de la Constitución Política local, 48, fracción III, 54, fracción IV y 55, fracción IV de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, remite esta iniciativa que dice en sus considerandos:

- Que el desarrollo pleno de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura, sólo es posible cuando existen condiciones adecuadas de salud, por tal motivo el Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005 y el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, contemplan como principal compromiso el mejorar la calidad de los servicios de salud mediante el apoyo y reestructuración de las instituciones.

- Que con fecha 29 de abril de 2003, el Gobierno del Estado, celebró convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Región Norte del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

- Que mediante decreto número 183, se creó el organismo público descentralizado “Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero” con personalidad jurídica y patrimonio propios para que en el marco del sistema estatal de educación y del sistema nacional de universidades tecnológicas, contribuya a la prestación de servicios educativos de nivel superior en las áreas de la ciencia y la tecnología, adscrita sectorialmente a la Secretaría de Educación Guerrero; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 2 de marzo de 2004.

- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 capítulo IX del referido decreto, relativo a las relaciones laborales entre la universidad y sus trabajadores, los cuales se regirán por lo establecido en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, quedando los trabajadores sujetos al régimen de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Que con fecha 5 de julio de 2004, el rector de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo para que se constituya en aval de dicha universidad, con el objeto de que sus trabajadores se incorporen voluntariamente al régimen de protección que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y así disfrutar de los beneficios que este ofrece.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que tomando en cuenta los considerandos señalados en la iniciativa de decreto, y satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente se autorice al Ejecutivo estatal, para intervenir a nombre del Estado como aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado (ISSSTE) en los recursos que se deberán aportar al Instituto por conceptos de cuotas y derechos que le corresponda a favor de sus trabajadores.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 8º, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA INTERVENIR A NOMBRE DEL ESTADO COMO AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, EN EL CONVENIO QUE SUSCRIBIRÁ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN LOS RECURSOS QUE SE DEBERÁN APORTAR AL INSTITUTO POR CONCEPTOS DE CUOTAS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDA A FAVOR DE SUS TRABAJADORES.

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo estatal, para intervenir a nombre del Estado como aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirá la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en los recursos que se deberán aportar al instituto por conceptos de cuotas y derechos que le corresponda a favor de sus trabajadores.

Artículo Segundo.- Del presupuesto autorizado, la Secretaría de Finanzas y Administración, otorgará a la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, las aportaciones económicas generadas por la

incorporación de los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que a su vez, la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, efectúe las retenciones de los trabajadores y entregue las cotizaciones directamente al ISSSTE.

Artículo Tercero.- El aval únicamente se constituirá, para los efectos que se precisan en el presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese a la Universidad Tecnológica de la Región Norte y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para su conocimiento.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de abril de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Gustavo Miranda González,
Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc
García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth
Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Porfiria
Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto que recae a la denuncia de juicio de suspensión o revocación de cargo, registrado bajo el número JSRC/LVII/001/2002, promovido por los ciudadanos Juan García Vargas, Andrés Neri Ventura, Filemón Faustino Vidal, Teófilo Ángeles Popoca, María

Campos Carranza, Maura Ramírez Cantú, Miguel Montaña Santiago, Apolonio Cruz Rosas, María Fausta Ríos, Germán Anastacio Basilio, Albino Hernández Bonilla, Lázaro Dámaso Candelario, Fausto Basilio Andrade, Arnulfo Cruz Tejeda y Leobardo Cano Vivar, ciudadanos del municipio de Tlacoapa, Guerrero, en contra del ciudadano Germán Galeana Sixto, primer regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción XXVI de la Constitución Política local; 46, 49, fracción XXV, 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 49 bis, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitimos el dictamen con la resolución del juicio de suspensión o revocación del cargo, registrado bajo el número JSRC/LVII/001/2002, promovido por los ciudadanos Juan García Vargas, Andrés Neri Ventura, Filemón Faustino Vidal, Teófilo Ángeles Popoca, María Campos Carranza, Maura Ramírez Cantú, Miguel Montaña Santiago, Apolonio Cruz Rosas, María Fausta Ríos, Germán Anastacio Basilio, Albino Hernández Bonilla, Lázaro Dámaso Candelario, Fausto Basilio Andrade, Arnulfo Cruz Tejeda, Leobardo Cano Vivar y doscientos diecisiete ciudadanos firmantes más, de las diversas comunidades del municipio de Tlacoapa, distrito judicial de la Montaña, de esta entidad federativa, en contra del ciudadano Germán Galeana Sixto, primer regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, al tenor de los siguientes: resultandos, considerandos y puntos resolutivos:

RESULTANDO

Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2002, recibido en esta Soberanía el día 11 del mismo mes y año, los ciudadanos Juan García Vargas, Andrés Neri Ventura, Filemón Faustino

Vidal, Teófilo Ángeles Popoca, María Campos Carranza, Maura Ramírez Cantú, Miguel Montañó Santiago, Apolonio Cruz Rosas, María Fausta Ríos, Germán Anastacio Basilio, Albino Hernández Bonilla, Lázaro Dámaso Candelario, Fausto Basilio Andrade, Arnulfo Cruz Tejeda, Leobardo Cano Vivar y doscientos diecisiete ciudadanos firmantes más, de las diversas comunidades del municipio de Tlacoapa, Distrito Judicial de la Montaña, de esta entidad federativa, presentaron denuncia de revocación del cargo en contra del ciudadano Germán Galeana Sixto, primer regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero

Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por oficio número OM/DPL/056/2002, de fecha 17 de diciembre de 2002, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento del Pleno de este Honorable Congreso del Estado la presentación de la denuncia, misma que fue turnada a la Comisión Instructora para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del dictamen correspondiente.

Que de conformidad al artículo 95 bis, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2002, recibido en la Comisión Instructora el 19 del mismo mes y año, los ciudadanos Onésimo Vázquez González y Doroteo Marcos Bárcenas, en su carácter de representantes comunes de los denunciados, ratificaron la denuncia de antecedentes.

Que la denuncia de revocación del cargo presentada, señala textualmente:

"1.- Conforme los numerales 11, parte final, 19, inciso "b", 146 y 147, inciso "c", del Código Electoral del Estado de Guerrero, los partidos políticos legalmente constituidos ante el Consejo Electoral del Estado, registraron sus respectivas planillas para renovar los Ayuntamientos municipales.

2.- El Partido de la Revolución Democrática, para contender en la renovación del Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, registró su respectiva planilla, pero furtivamente incluyó como candidato a primer regidor al ciudadano

Germán Galeana Sixto, como aparece publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del día 20 de Septiembre del año en curso, en sus páginas 89 y 90 respectivamente, siendo que éste se desempeña como ministro de un culto religioso.

3.- En el sufragio llevado a cabo el 6 de octubre de esa anualidad, salió triunfador (sic) la planilla del Partido de la Revolución Democrática (PRD), para la constitución del nuevo Ayuntamiento municipal.

4.- Al siguiente día de las elecciones constitucionales del 6 de octubre de 2002, nos enteramos por comentarios de los mismos perredistas electos para la renovación del Ayuntamiento, que el ciudadano Germán Galeana Sixto, electo primer regidor propietario, se desempeña como ministro del culto religioso evangélico, lo que le impide ejercer la función del cual salió elegido, él y su partido (PRD) con conocimiento de causa infringieron lo previsto por el artículo catorce de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que a la letra dice:

"Artículo 14.- Los ciudadanos mexicanos que ejerzan el ministerio de cualquier culto, tienen derecho al voto en los términos de la legislación electoral aplicable. No podrán ser votados para puestos de elección popular, ni podrán desempeñar cargos públicos superiores, a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos 5 años en el primero de los casos, y 3 en el segundo, antes del día de la elección de que se trate o de la aceptación del cargo respectivo. Por lo que toca a los demás cargos, bastarán 6 meses".

"La separación de los ministros de culto deberá comunicarse por la asociación religiosa o por los ministros separados, a la Secretaría de Gobernación dentro de los treinta días siguientes al de su fecha. En caso de renuncia el ministro podrá acreditarla, demostrando que el documento en que conste fue recibido por un representante legal de la asociación religiosa respectiva".

"Para efectos de este artículo (sic), la separación o renuncia de ministro contará a partir de la notificación hecha a la Secretaría de Gobernación".

5.- De lo anterior, con el propósito de conservar la estabilidad y tranquilidad social entre los ciudadanos del municipio de Tlacoapa, así mismo, entre los partidos políticos, dimos a conocer mediante escrito fechado el 5 de noviembre del presente año al ciudadano Jesús Navarro Sierra, presidente municipal electo, ahora en funciones, recomendándole subsanar a tan grave irregularidad señalada, sin embargo, hizo caso omiso.

6.- De la misma manera, a través del escrito de fecha 15 de noviembre de 2002, la anterior irregularidad y violación a las leyes por parte el Partido de la Revolución Democrática, informamos a esta Honorable LVII Legislatura del Estado.

7.- Posteriormente a la toma de protesta de los integrantes del nuevo Ayuntamiento, el ciudadano Jesús Navarro Sierra, presidente municipal, tomó el acuerdo con los demás regidores de la fracción perredista nombrar como auxiliar del secretario general del Honorable Ayuntamiento al ciudadano José Alejandro Silva, quien se desempeña igualmente como ministro del culto religioso evangélico, transgrediendo la normatividad anteriormente transcrita».

Que con los hechos antes reseñados, los denunciante establecen la relación con los supuestos que señalan los artículos 115 y 130 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Número 364, que son de la literalidad siguiente:

“Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos electos

popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas por el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los consejos municipales que concluirán los períodos respectivos; estos consejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

“Artículo 130.- El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.

Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas.

La ley reglamentaria respectiva que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

a).- Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas;

b).- Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;

c).- Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto.

Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley;

d).- En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de culto con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados; y

e).- Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agravar, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

La simple promesa de decir la verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujetan al que las hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

Los ministros de cultos, sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquellos

pertenezcan, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales, de los estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley”.

«Artículo 95.- El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

VII. Por incapacidad física o legal;

XI. Por existir un impedimento de hecho o de derecho que le obstaculice cumplir con su función...».

Artículo 95 BIS.- Para los efectos de lo prevenido por los artículos anteriores a este capítulo, el Congreso del Estado se sujetará al siguiente procedimiento:

Fracción I.- Cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos ayuntamientos, podrá denunciar a un edil municipal cuando incurra en los supuestos a los que se refiere este capítulo”.

Por acuerdo de 20 de enero de 2003, se radicó el presente asunto y se registró bajo el número JSRC/LVII/001/2002, en el que se tuvo por recibido el escrito de denuncia de fecha diez de diciembre de dos mil tres, recibido en esta Soberanía el once del mismo mes y año, así como los documentos que se acompañaron para fundar su acción de juicio de suspensión o revocación del cargo, promovida por los ciudadanos Juan García Vargas, Andrés Neri Ventura, Filemón Faustino Vidal, Teófilo Ángeles Popoca, María Campos Tejeda, Leucina Basurto Espinoza, Martín Santiago Carranza, Maura Ramírez Cantú, Miguel Montaña Santiago, Apolonio Cruz

Rosas, María Fausta Ríos, Germán Anastacio Basilio, Albino Hernández Bonilla, Lázaro Dámaso Candelario, Fausto Basilio Andrade, Arnulfo Cruz Tejeda, Leobardo Cano Vivar y doscientos diecisiete ciudadanos firmantes más, de las diversas comunidades del municipio de Tlacoapa, Distrito Judicial de la Montaña, de esta entidad federativa, en contra del ciudadano Germán Galeana Sixto y José Alejandro Silva, regidor y secretario auxiliar del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, y por ratificando en tiempo, mediante curso recepcionado el diecinueve de diciembre del dos mil dos, la denuncia presentada.

Que con fecha 28 de enero de 2003, desahogada que fue la prevención realizada a los representantes comunes de los denunciantes mediante proveído de veinte de enero de ese mismo año, la Comisión Dictaminadora emitió el auto que tuvo por admitiendo la denuncia; ordenó el emplazamiento a la parte denunciada para el efecto de que diera contestación a la denuncia, ofreciera pruebas y realizara los alegatos que a su derecho convinieran; de igual forma, se ordenó notificar a la parte denunciante que se abrió periodo de ofrecimiento, recepción de pruebas y formulación de alegatos, en términos del artículo 95 bis, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y dispuso, respetando la autonomía e independencia del municipio, atribuida en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dar vista al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que en un plazo de cinco días naturales manifestara lo que ha su derecho conviniera, habiendo recibido respuesta por parte de dicho Cabildo a través del escrito firmado por los integrantes del mismo, de fecha 3 de febrero de 2003, recibido en la misma fecha en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso.

Mediante escrito sin fecha, recibido en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el día tres de febrero de dos mil tres, el servidor público denunciado Germán Galeana Sixto, contestó la denuncia presentada en su contra, señalando que:

- 1.- El correlativo es cierto por ser notoriamente público.
- 2.- El correlativo es parcialmente cierto, sin

embargo falta a la verdad en el sentido de que el contestatario se desempeñaba como ministro de culto religioso, al momento del registro.

3.- El correlativo es cierto por ser notoriamente público.

4.- El correlativo se niega en todas y cada una de sus partes, con excepción del reconocimiento expreso de que el demandante hace en el sentido de que supuestamente el signatario se desempeñaba como ministro de culto religioso evangélico.

5.- El correlativo lo ignoro, lo que me deja en estado de indefensión.

6.- El correlativo lo ignoro, lo que me deja en estado de indefensión.

7.- El correlativo lo ignoro, lo que me deja en estado de indefensión.

Asimismo, el denunciado, al plantear las consideraciones de derecho y defensas señaló:

"El emplazado estima procedente invocar como un elemento de previo y especial pronunciamiento, tendiente a producir que esta Comisión Instructora del Poder Legislativo del Congreso del Estado, quede imposibilitado jurídicamente de conocer el fondo del asunto planteado por el demandante; dicha imposibilidad se encuentra sustentada en la interpretación de los principios generales de derecho, y los criterios jurisprudenciales que se han emitido sobre el tópic, ya que es conocimiento público lo siguiente:

1. El día 14 de agosto de 2002, la planilla de candidatos del Partido de la Revolución Democrática a presidente municipal y regidores al Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, solicitó de manera formal registro ante el Consejo Estatal Electoral, con sede en esta misma ciudad capital, para las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos del 6 de octubre de 2002. Entre los candidatos se realizó mi registro como primer regidor de Tlacoapa.

2. El día 18 del mismo mes y año, el órgano de referencia otorgó el registro respectivo a la planilla de candidatos del Partido de la Revolución Democrática, por estimar que sobre cada

integrante de la planilla se reunían los requisitos constitucionales y legales, lo anterior basado con el soporte documental que a mi caso aporté en tiempo y forma. Cabe hacer la aclaración en esta etapa ningún partido político objetó el registro respectivo, quedando firme para todos los efectos legales.

3. El día 6 de octubre de 2002, se celebraron en toda la entidad y específicamente en el municipio de Tlacoapa, las elecciones correspondientes a la renovación de los poderes Legislativo y municipal, dando al término de la justa electoral como ganadora indiscutible a la planilla del Partido de la Revolución Democrática.

4. El día 9 de octubre de 2002, se realizaron los cómputos oficiales, correspondiendo al Consejo Municipal Electoral con sede en Tlacoapa, Guerrero, el respectivo a la elección de presidente y regidores de dicha municipalidad, reiterando que la fórmula de candidatos del Partido de la Revolución Democrática se constituyó como ganadora indiscutible, declarando la validez de la elección y entregándolas constancias respectivas. Cabe hacer mención, que en esta etapa ningún partido político y en particular el Partido Revolucionario Institucional, realizó ningún medio de impugnación interpuesto contra los actos antes descrito del Consejo Municipal Electoral respectivo, quedando firme para todos los efectos legales. Tal y como lo corrobora las documentales públicas que en este acto exhibo como pruebas, las que suscriben el Presidente del Consejo Estatal Electoral y la presidenta del Tribunal Electoral del Estado, en el sentido que no se encontró ningún medio de impugnación y en particular en mi contra, relativas al proceso electoral de 2002".

Que en sesión privada de fecha dieciséis de marzo del dos mil cuatro, se celebró la audiencia de pruebas y alegatos, dejándose constancia de la asistencia del ciudadano Doroteo Marcos Bárcenas, representante común de la parte denunciante, así como del ciudadano Germán Galeana Sixto, parte denunciada, y de su abogado patrono, el ciudadano Paulino Jaimes Bernardino.

Que seguido que ha sido el procedimiento, el presente expediente se encuentra listo para resolver, lo que la Comisión Instructora realizó bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora es competente para conocer y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción XXVI de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXV, 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 95 bis, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor.

Segundo.- Es importante señalar que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece el procedimiento a seguir tratándose de juicios de suspensión o revocación del cargo, y la misma permite en aquellas figuras omisas o confusas, la supletoriedad del Código Procesal Civil, no debe perderse de vista que estamos ante un procedimiento atípico donde la denuncia puede ser hecha por cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos Ayuntamientos, sin más formalidades que la de aportar pruebas indicadoras de conductas irregulares por parte del regidor denunciado; sin embargo, esta Soberanía, dado que resolverá sobre un mandato otorgado mediante el sufragio emitido por el pueblo, debe considerar en su totalidad los aspectos y circunstancias que motivan la presentación de la denuncia, así como la gravedad, en caso de comprobarse, de las acciones del servidor público, cuidando no violentar los derechos políticos inherentes al cargo, resolviendo si ha lugar con las pruebas presentadas a la revocación o a la suspensión del mandato para dilucidar la plena responsabilidad del regidor denunciado, ya que no basta que las partes funden su petición en preceptos legales cuando este Poder Legislativo dispone de amplias facultades, para decidir si los preceptos que se invocan resultan aplicables al caso.

Tercero.- En la búsqueda de la verdad real y basándose en el sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria que expresa que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto, esta Comisión Instructora, para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos y dado el procedimiento atípico que nos ocupa, se hizo valer de las pruebas aportadas por ambas partes. Sustentan estos criterios las Tesis de Jurisprudencia P.XLVII/96 PRUEBAS. SU VALORACIÓN

CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.- Pleno.- Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.- Tomo III, abril de 1996.- Página 125, y PRUEBA, ADQUISICIÓN PROCESAL.- Tribunales Colegiados de Circuito.- Semanario Judicial de la Federación.- Tomo XV-II Febrero.- Tesis I. 6°.T.97 K.- Página 479.

Cuarto.- Antes de entrar al estudio de fondo, es imprescindible verificar la procedencia de la denuncia, ya que con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para revocar el cargo a un regidor, es necesario que la persona denunciada sea edil municipal y ostente el mandato, y en el caso que nos ocupa, Germán Galeana Sixto, es regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, como se constata con las copias simples de la constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, de la declaratoria de elegibilidad de candidatos a presidente y síndico, de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, y del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamientos, expedidas por el Consejo Estatal Electoral, de fecha 9 de octubre del 2002 (fojas 192, 193, 194 y 195), y a la información que obra en los archivos de este Honorable Congreso del Estado, específicamente en el expediente del municipio de Tlacoapa, Guerrero; por todo ello, el presente juicio de suspensión o revocación del cargo es procedente y debe ser analizado el fondo del mismo.

Previo al estudio de los supuestos enunciados en los que incurre el servidor público denunciado, es menester realizar un análisis de fondo acerca de la naturaleza de los procedimientos de responsabilidad oficial y en particular de la suspensión o revocación de mandato.

Los procedimientos de responsabilidad fundados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son parte de los medios de control constitucional dispuestos por el legislador, sustentados en la división de poderes, correspondiendo al Poder Legislativo la vigilancia de que los titulares de los órganos del Estado, adecuen su función pública a las pautas y normas que establece la ley.

Cierto es, el ejercicio de la función pública se rige por normas que contemplan atribuciones y obligaciones para quien las desempeña, cuyo destinatario, en este caso el servidor público, debe realizarlas con responsabilidad en acato a esas normas que le facultan pero a la vez le obligan.

Cuando la conducta del servidor público en el desempeño de su encargo se aparta de la correcta aplicación de su encomienda, anteponiendo sus intereses particulares al interés público social que está obligado a proteger, mejorar o fomentar dentro de la esfera de facultades que integran la competencia constitucional o legal del órgano estatal o municipal que representa o encarna, es facultad del Poder Legislativo imponerle una sanción, cuando ésta es de tal magnitud que por su gravedad amerite la destitución, inhabilitación o suspensión de su cargo.

En consecuencia, los juicios de responsabilidad oficial tienen como finalidad conocer y en su caso sancionar al mal servidor público que incumple con el ejercicio de su función pública y dependiendo del tipo de responsabilidad en que incurra, a saber, política, penal, administrativa o civil, se deriva el procedimiento correspondiente.

En el caso de la suspensión o revocación de cargo, éste es un procedimiento destinado para los ediles municipales que en el ejercicio de su función realicen conductas que encuadren en cualquiera de los supuestos que la propia Ley Orgánica del Municipio Libre establece en sus artículos 94 y 95.

Efectivamente, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su fracción I, párrafo tercero, se inserta “Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan”.

Atendiendo a esta disposición constitucional, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado,

establece como supuestos para suspender Ayuntamientos o suspender o revocar el mandato de uno de sus miembros, los contenidos en los artículos 94 y 95, numerales que en su orden se transcriben:

"Artículo 94.- El Congreso del Estado, por mayoría de sus miembros, podrá suspender Ayuntamientos cuando incurran en los siguientes supuestos:

I. Por violaciones graves y sistemáticas a los presupuestos, planes o programas que afecten los intereses de la comunidad, del municipio, del Estado o de la federación;

II. Por violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales;

III. Por conductas que alteren el orden público y la paz social;

IV. Por emitir disposiciones graves y sistemáticas contrarias a las constituciones General de la República y Política del Estado de Guerrero, y las leyes que de ella emanen;

V. Por violaciones intencionales y graves a los convenios o acuerdos de coordinación celebrados con otros municipios, el Estado o la federación, y

VI. Por imposibilidad del Ayuntamiento para cumplir con sus obligaciones por causas imputables a sus integrantes.

Artículo 95.- El congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

I. Por asumir alguna de las conductas o incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo anterior;

II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un período mayor de quince días;

III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa justificada;

IV. Por delito doloso en el cual se haya dictado auto de formal prisión;

V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;

VI. Por usurpación o uso indebido y sistemático de atribuciones;

VII. Por incapacidad física o legal;

VIII. Por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecten al buen gobierno y administración del municipio;

IX. Por incurrir en responsabilidad por infracciones administrativas reiteradas y graves;

X. Por llevar a cabo conductas ilícitas en contra del Ayuntamiento, y

XI. Por existir un impedimento de hecho o de derecho que le obstaculice cumplir con su función..."

En el presente caso, los promoventes denuncian y pretenden se le revoque el mandato al regidor Germán Galeana Sixto por hechos anteriores al desarrollo de su función pública, hechos cuya vía para ser impugnados fue el sistema de medios de impugnación en materia electoral, vía a la que los denunciantes no acudieron en tiempo y forma, como se desprende de los informes rendidos por los organismos electorales locales denominados Consejo Estatal Electoral y Tribunal Electoral del Estado (fojas 184 y 186); documentales públicas con valor probatorio pleno en términos del artículo 350 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, no obstante tener conocimiento de la posible existencia de un impedimento legal del ahora denunciado para ser registrado y posteriormente entrar en funciones en el cargo que por mandato popular le fue atribuido.

Acceder a lo pretendido violentaría la finalidad básica del juicio de responsabilidad, a saber: Sancionar al servidor público por el mal ejercicio de su función pública y convertiría a este juicio en un mecanismo de impugnación para actos o irregularidades en materia electoral, desconociendo no sólo la naturaleza del juicio de suspensión o revocación de cargo, sino también, violentando la esfera de competencia que la Constitución Política le impone al Poder Legislativo representado por el Honorable Congreso del Estado.

Independientemente de la demostración de la falta de un requisito de elegibilidad del ciudadano Germán Galeana Sixto, que le impedía contender por el cargo de elección popular y de iniciar su ejercicio o de la resolución del Consejo Estatal Electoral, de que se cumplía con los requisitos de elegibilidad o bien, de la falta de acción de los partidos políticos que dio como consecuencia la definitividad del acto impugnado, debe quedar claro que la improcedencia de la presente denuncia de suspensión o revocación de cargo se basa en que los actos o conductas atribuidas a la persona denunciada, en este caso, por Germán Galeana Sixto, son anteriores al ejercicio de su función pública como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, requisito indispensable para la procedencia del juicio de suspensión o revocación de cargo.

Por lo que en esas circunstancias, dada la improcedencia anotada, resulta ocioso pronunciarse por el fondo del asunto.

Bajo estos razonamientos, esta Comisión Instructora

RESUELVE

Primero.- Se declara la improcedencia de la denuncia de suspensión o revocación de mandato, promovida por los ciudadanos Juan García Vargas, Andrés Neri Ventura, Filemón Faustino Vidal, Teófilo Ángeles Popoca, María Campos Tejeda, Leucina Basurto Espinoza, Martín Santiago Carranza, Maura Ramírez Cantú, Miguel Montaña Santiago, Apolonio Cruz Rosas, María Fausta Ríos, Germán Anastacio Basilio, Albino Hernández Bonilla, Lázaro Dámaso Candelario, Fausto Basilio Andrade, Arnulfo Cruz Tejeda, Leobardo Cano Vivar y doscientos diecisiete ciudadanos firmantes más, de las diversas comunidades del municipio de Tlacoapa, Distrito Judicial de la Montaña, de esta entidad federativa, en contra del ciudadano Germán Galeana Sixto, primer regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto del presente dictamen.

Segundo.- No ha lugar a la revocación del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, a Germán

Galeana Sixto, por las consideraciones detalladas en el considerando cuarto del presente dictamen.

Tercero.- En consecuencia, sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su aprobación.

Cuarto.- En su oportunidad, notifíquese la resolución y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de abril de 2005.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.- Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de mayo de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Luis Beltrán López, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Luis Beltrán López, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

De conformidad con el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y como integrante de esta Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública, fundamentaré y motivaré el dictamen con proyecto de decreto, por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Luis Beltrán López, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ejecutivo del estado de Guerrero, en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Luis Beltrán López, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para emitir el dictamen con proyecto de decreto que hoy se presenta ante todos ustedes.

Para acreditar su derecho a la pensión vitalicia por vejez, el ciudadano Luis Beltrán López, presentó ante esta Comisión Dictaminadora copia de los siguientes documentos: hoja de servicios, percepción salarial y opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración con los que acredita su relación laboral con el gobierno del estado de Guerrero.

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un gesto de justicia social para los trabajadores que han aportado parte de su vida al quehacer gubernamental, considera procedente la petición del ciudadano Luis Beltrán López, por lo que le solicitamos al Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Luis Beltrán López, pensión vitalicia por vejez, los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no exista reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Luis Beltrán López, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige este poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, diputado presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir la siguiente fundamentación del dictamen y proyecto de decreto.

Se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, por la prestación de sus servicios al Gobierno del

Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en nombre de mis compañeros me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez, al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, quien anexó los siguientes documentos: hoja de servicios y opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración con los que acredita la relación laboral con el Gobierno del Estado de Guerrero.

Es preocupación del Gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, basados en los artículos 1º, 2º, 4º, fracción III, 34 y 57 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora juzgamos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de

esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, pensión vitalicia por vejez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Gilberto Arizmendi Valdez, pensión vitalicia por vejez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 3 de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por viudez de la ciudadana Cecilia Palacios Morales y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputado presidente.

Se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, por la prestación de los servicios del extinto Gregorio Lagunas Delgado, al gobierno del estado de Guerrero, en un gesto de justicia social.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a nombre de mis compañeros integrantes de la misma me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El ciudadano gobernador del Estado, en uso de las facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia, se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, quien para fundamentar su petición anexó los siguientes documentos: acta de matrimonio, acta de defunción, así como copia del Periódico Oficial número 45 de fecha 2 de junio de 2000, mediante el cual se publicó el decreto número 108, por el que se concede el beneficio de pensión por vejez al extinto Gregorio Lagunas Delgado, documentos expedidos por las autoridades facultadas para ello.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el decreto en mención, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

El Presidente:

En virtud de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en

virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, pensión vitalicia por viudez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Cecilia Palacios Morales, pensión vitalicia por viudez; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "1" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 3 de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la pensión vitalicia por jubilación a favor de la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández, pensión vitalicia por jubilación; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en representación de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del Estado, en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por jubilación, la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández anexó su hoja de servicios, documento expedido por la autoridad legalmente facultada, con el que acredita una antigüedad laboral de 31 años al servicio del gobierno del estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedentes aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso, su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández, pensión vitalicia por jubilación; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Salud Rodríguez Hernández, pensión vitalicia por jubilación; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Gustavo Miranda González, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 3 de mayo de 2005.

Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Edificio.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitarle en función de mis facultades legislativas, se dispense la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad a favor del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, para la construcción de sus instalaciones.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal, a dar en donación pura y gratuita un inmueble de su propiedad ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensada que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Miranda González, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y en los términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que por oficio número 915 de fecha 3 de junio de 2004, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado, a dar en donación pura y gratuita un inmueble de su propiedad, ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

Que con fecha 2 de octubre de 1984, se creó mediante acuerdo el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, como institución de educación técnica superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno federal, el cual tiene por objeto prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación técnica de acuerdo a las necesidades regionales y del país.

Que el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, solicitó al titular del Poder

Ejecutivo estatal, la donación de un predio para la ampliación y construcciones del instituto, ya que se requiere de espacios educativos y edificar áreas deportivas y culturales que permitan al alumnado desarrollar sus conocimientos y actitudes profesionales.

Que el gobierno del estado de Guerrero es propietario de un predio urbano denominado "Huitzicatzín", con una superficie de 16 mil 774.36 metros cuadrados ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, como se acredita con la escritura número 1636 de fecha 12 de noviembre de 1984, pasada ante la fe del notario público número 2, licenciado Jorge A. Jiménez Pérez Vargas, de esta ciudad, misma que fue registrada bajo el folio de los derechos reales número 4823, de fecha 31 de enero de 1986, del distrito judicial de los Bravo.

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple de la escritura pública, constancia de deslinde catastral, constancia de los estudios técnicos efectuados en las que se determina que el inmueble en referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación para la construcción y ampliación del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, Guerrero.

Conforme a las siguientes consideraciones anteriormente vertidas y cubiertos los requisitos técnicos, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda consideramos dictaminar la procedencia de la presente solicitud de autorización por ajustarse a la normatividad de la materia, por tal razón solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a dar en donación pura y gratuita un predio de su propiedad, ubicado al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública para la ampliación y construcción del Instituto Tecnológico de Chilpancingo; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Arde el estado de Guerrero, pero no por motivos de tipo político, sino por el mayor desastre ecológico que afecta a nuestra ya de por sí menguada reserva forestal por su explotación irracional. Lo más grave de esto es que las autoridades de atender este tipo de contingencias ya estaban advertidas de que debido al sobre calentamiento de nuestro planeta la temperatura en nuestro país iba a ser la más alta en los últimos 200 años.

Además, lo grave es que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para ejercerse en el año 2005, se propuso originalmente que se destinaran 3 millones de pesos para estos menesteres, para hacer frente a este tipo de contingencias, sin embargo, por decisiones de este Congreso, esta cantidad fue reducida a tan sólo 1 millón de pesos, con lo cual no se puede hacer frente a este tipo de catástrofe.

Yo quiero decirles que el incendio forestal, aparte de los que están en la periferia de las carreteras y de las ciudades más importantes de Guerrero, el más grave es el que se está dando en el Filo Mayor, debido a que es la zona forestal conservada virgen, nunca ha tenido ninguna explotación, y de ahí es donde se derivan las cuencas hidrológicas que irrigan a los principales municipios ubicados en la Costa Grande de Guerrero, al igual que algunos municipios de Tierra Caliente.

Por ese motivo pongo a su consideración una propuesta de acuerdo parlamentario con la finalidad de que este Congreso del Estado, no se quede al margen de este desastre que tenemos en el estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Rómulo Reza Hurtado, miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ante la

Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, corresponde a la federación, los estados y a los municipios, ejercer sus atribuciones en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales.

Que por comunicación vía telefónica el señor Lázaro Sandoval Nava, dirigente de campesinos de la comunidad de Toro Muerto, municipio de San Miguel Totolapan, con el suscrito diputado el día jueves 28 de abril actual, denunció que “desde el día lunes 25 de abril del año en curso, en los puntos conocidos como “Cerro Pelón”, “Cerro Piedra Ancha” y “Puerto General”, pertenecientes a la comunidad de Toro Muerto, municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, en los límites con el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, estaban siendo siniestrados por el fuego, agregando que esa zona es una reserva forestal conservada, compuesta de bosques de especies de coníferas, variedad oyamel y ayacahuite, así como una variada fauna con especies únicas en nuestro país, solicitando mi intervención para que se diera aviso a las dependencias encargadas de la prevención y control de los incendios forestales

Que el dirigente campesino también refirió, que en el área de siniestro se encontraba personal del Ejército Mexicano, Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) y de la Comisión Nacional de Forestación (Conafor), pero que sin

embargo las brigadas eran insuficientes para controlar y combatir el incendio forestal por las dimensiones del mismo, sobre todo, debido a que los elementos del ejercito no se habían integrado a las labores de combate de este incendio, ya que solo realizaban labores de vigilancia.

Que a mas de 7 días de haberse iniciado el incendio forestal, ha sido controlado en dos ocasiones, pero el fuego se ha reavivado y sigue consumiendo una de las reservas forestales más importantes del estado de Guerrero y del país, por lo que se requiere del concurso de los tres niveles de gobierno para hacer frente a esta contingencia ambiental, desplegando mayor número de personal de las dependencias responsables de la operación de tales programas, como son: Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), Comisión Nacional de Forestación (Conafor), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales del Estado y Procuraduría de Protección Ecológica, Dirección de Protección Civil, estas tres últimas del estado de Guerrero, así como la Secretaría de Salud, por las complicaciones en la salud que pudieran sufrir los habitantes de las áreas siniestradas, con motivo del aumento del calor y la inhalación de residuos contaminantes.

Que asimismo, la Comisión Nacional Forestal (Conafor), ha reportado que hasta la fecha se han consumido más de 9 mil 210 hectáreas de pastizal y bosques en todo el Estado y que esta cifra puede seguir aumentando debido al incremento de la temperatura en la región y la falta de lluvias, lo que puede traer como consecuencia que en un futuro próximo, las cuencas hidrológicas que inician en esta región y que irrigan diversos municipios de la región de Costa Grande y Tierra Caliente, se vean disminuidas y provoquen la escasez de agua tanto para consumo humano como para las actividades agropecuarias del Estado.

Que previendo que a partir del día tres al 10 de mayo, los campesinos acostumbran realizar las quemadas de los llamados tlacololes, con el fin de preparar sus tierras para sus cultivos de temporal, sin la vigilancia y orientación de ninguna de las dependencias encargadas del cuidado del

medio ambiente y la atención de las contingencias ambientales, como la que se denuncia, con ello aumentará el riesgo de que los incendios forestales se extiendan por toda la sierra del filo mayor de nuestro estado de Guerrero, causando un daño de naturaleza irreversible para este ecosistema, considerado uno de los más ricos a nivel nacional por la flora y fauna existente en el mismo.

Que además de la quema de tlacololes que realizan los campesinos para sus siembras de temporal y que constituyen la principal causa de los incendios forestales, existen otras causas que los provocan, como son fogatas que no son apagadas por campesinos o cazadores furtivos que abundan en la región, al igual que por las actividades silvícolas, que no son vigiladas ni supervisadas por las dependencias encargadas de la prevención y control de incendios forestales, tanto federales, estatales y municipales, inicien las investigaciones necesarias para poder fincar las responsabilidades correspondientes a los responsables de este desastre ecológico.

Que así mismo, la Procuraduría General de la República, deberá comisionar personal especializado para la investigación de la probable comisión de delitos ambientales y los que resulten, derivados de los incendios forestales que devastan los bosques del estado de Guerrero, tomando en cuenta que según lo referido por habitantes de la región, la mayoría de los tlacololes o desmontes que son quemados, no son utilizados para la siembra de maíz o fríjol, sino para la siembra y cultivo de enervantes, como son amapola y marihuana, al igual que las graves omisiones en que pudieran haber incurrido los funcionarios o servidores públicos encargados de atender estas contingencias ambientales.

Que por la gravedad del incendio forestal que se está presentando en las comunidades antes señaladas, resulta necesario que se declare zona de contingencia ecológica, por lo que los gobiernos federal, estatal y municipal deberán destinar todos los recursos materiales y humanos disponibles, para la atención de esta contingencia ambiental que esta devastando la sierra del estado de Guerrero, incluyendo al ejercito mexicano, por ser la institución que dispone de mayor número de personal

adiestrado para hacer frente a este tipo de eventos, además la infraestructura para la operatividad y transporte de equipo y el personal especializado para que se haga cargo de combatir este incendio forestal que ya abarca otras regiones del estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política local, 8º y 127, párrafo primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera atenta y respetuosa al ciudadano doctor Elías Daniel Monroy Ojeda, secretario de medio ambiente y recursos naturales del Estado, para que en coordinación con los tres niveles de gobierno, se aboque a la atención de la contingencia generada con motivo de los diversos incendios que están afectando de manera irreversible nuestras principales reservas forestales del Estado.

Segundo.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, igualmente, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, procurador general de la República, para que instruya a quien corresponda inicie las investigaciones por la probable comisión de delitos ambientales y los que resulten, con motivo de los incendios forestales que están afectando nuestro Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 2 de 2005.

Atentamente.

Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Como ustedes acaban de escuchar, tenemos una contingencia ambiental y yo pido su apoyo verdad, inclusive, participando en este tema tan importante para el estado de Guerrero, porque tenemos que hacer algo todas las instancias de gobierno, inclusive el Congreso del Estado.

Muchas gracias por su apoyo.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado David Tapia Bravo para razonar su voto.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El pasado 25 de abril la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales decretó una alerta en todo el territorio nacional ante la temporada de incendios, en lo que va del año los incendios se duplicaron, actualmente se destruyen 15 hectáreas en promedio por cada

incendio en la República Mexicana, el doble del año pasado, cuando el promedio era de 7.8 hectáreas afectadas, el titular de la Semarnap informó que tenemos el 100 por ciento de superficie afectada que el año pasado, desde entonces a esta fecha teníamos 33 mil hectáreas afectadas, ahora son 71 mil.

Los estados más afectados por los incendios forestales son Oaxaca, con 14 mil 600 hectáreas destruidas por el fuego; Chiapas con 11 mil 200 hectáreas y Guerrero con 7 mil; a finales de marzo la Unidad Estatal de Protección Civil, informó que se había presentado 300 mil 601 hectáreas de zonas arboladas, pastizales y arbustos, casi lo doble de lo que se presentó el año pasado en este mismo periodo.

En esta última semana, la Comisión Nacional Forestal registra que los incendios forestales han afectado 94 mil 797 hectáreas de enero a la fecha, en nuestro Estado se han registrado 106 incendios que han consumido 9 mil 210 hectáreas de áreas boscosas, de flora y fauna.

En este sentido, el titular de la Procuraduría de Protección Ecológica Ernesto Vélez Memije, pidió a las autoridades de salud que decreten una alerta sanitaria en Chilpancingo, por la mala calidad del aire que es provocada por el humo de los incendios forestales que no han sido sofocados por la Conafor y el ejército mexicano.

Este asunto es de vital importancia y debido a que en este mes de mayo la situación se vuelve más crítica, puede causar daños a la salud de los guerrerenses, además de la afectación a la misma naturaleza y entorno ecológico, sumado al descuido de la conservación de los recursos naturales.

La protección al medio ambiente es una obligación ética, pues las generaciones del futuro tienen el mismo derecho que las generaciones pasadas y presentes de disfrutar una vida digna y de acceder a mejores oportunidades de vida.

Por lo antes expuesto, expresamos que nuestro voto será a favor de la propuesta del diputado Rómulo Reza Hurtado.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que cuando se realice la discusión de la propuesta principal, una propuesta para modificarla.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Tal y como lo mencionó nuestro amigo el diputado Rómulo Reza, fue el día 15 de febrero en donde se presentó un punto de acuerdo en esta Soberanía, en el que hacíamos mención que este año 2005 sería el año más caluroso en los últimos 204 años de acuerdo a los datos expresados por científicos de la NASA.

Sin embargo, no podemos dejar a un lado y recalcar que no solo es el clima el causante de este tipo de incidentes, sino las actividades propias del ser humano como la agricultura y en estos casos como lo menciona usted diputado tiene razón, existe también el ámbito de la droga, del narcotráfico que intervienen en este tipo y son causantes de este tipo de siniestros.

Hoy en día tenemos múltiples incendios a nivel nacional, en Jalisco como todos seguramente ya lo sabemos, en el bosque de la Primavera, en Zacatecas, en la Selva Lacandona en Chiapas, en Oaxaca, Campeche y lamentablemente nuestro estado, Guerrero, permanecemos en el cuarto lugar a nivel nacional después de Oaxaca, Chiapas y Jalisco.

Yo tengo un dato diputado David Tapia en el que ya son 113 y usted mencionaba creo 108, ya van 113 incendios forestales y más de 9 750 hectáreas afectadas en nuestro Estado.

Que si bien es cierto que no contamos con la infraestructura necesaria a nivel nacional como helicópteros o toda la maquinaria que se requiere, ni las herramientas adecuadas, tenemos actualmente un presupuesto de 9 millones para el Estado, 8 corresponden de la Conafor de

recursos federales y uno que aportó el Gobierno del Estado, un millón.

Está claro, no son suficientes, pero sin embargo contamos con recursos humanos y con la convicción de que debemos de cuidar nuestros recursos naturales y en este caso son piezas claves los ayuntamientos de nuestro Estado, para coadyuvar con el combate de los incendios, integrando brigadas de personal, que permitan atender con oportunidad cualquier incendio dentro de su municipio.

Por lo anterior, considero importante que se adhiera al punto de acuerdo presentado por el diputado Rómulo Reza Hurtado, un acuerdo, segundo acuerdo, en el que se mencione lo siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero, queda igual.

Segundo.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a los honorables ayuntamientos de mayor incidencia y afectación por incendios forestales a que se sumen a los trabajos de combate de incendios forestales, con brigadas para la detección y control oportuno de incendios, cuya operación comprenda los meses de mayor riesgo de esta temporada.

Textualmente es como quedaría la propuesta que les quiero hacer a ustedes compañeros diputados, sólo también mencionar dos asuntos, uno es revisando, conversando con el diputado Noriega Cantú, tiene toda la razón, nosotros en este presupuesto para este año 2005, aprobamos si mal no recuerdo 2 millones de pesos para contingencias, entonces habría que revisar esta situación y si es pertinente pues hacer uso de este recurso, solicitarle al gobierno del Estado que haga uso de este recurso para que aporte el Estado aún más, para que no tengamos mayores problemas aquí en el Estado.

Quiero aprovechar también para mencionarles que el día miércoles 11 de marzo a las nueve de la mañana, ya nos ha confirmado la presencia del secretario de medio ambiente y recursos Naturales, doctor Daniel Monroy, para que en Comisiones Unidas de Gobierno y de Recursos Naturales y por supuesto espero que todos

ustedes puedan participar en esta reunión, abordemos este tema tan importante y que no nos suceda, porque esto no ha terminado, termina al parecer por los meses de julio, agosto, principios de agosto los incendios, entonces para que no tengamos mayores problemas como el de Jalisco, pues que nos aboquemos a este tema lo antes posible.

Hago entrega de mi propuesta como lo marca la ley a la Mesa Directiva, para que sea tomada en cuenta y lo podamos votar.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Se recepciona la propuesta realizada por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Se concede el uso de la palabra al diputado Mauro García Medina para razonar su voto.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Bien, efectivamente hoy se ve como si fuera una catástrofe la humadera, pero debemos de entender que el día 25 de abril es el día de las quemazones, de los Tlacololes y en los Huamiles, ahorita por eso está de esta naturaleza, hace un año el número de incendios de 132 a estas alturas, hoy van 114, pero de todas maneras estamos en una situación grave, obviamente, pero miren, está el ejército trabajando en esta actividad, está la Dirección de Protección Civil y están los compañeros de Conafor, andan metidos en esta actividad, claro que es insuficiente, o sea no pueden terminar con estos incendios, los más grandes incendios son los que están en Tlacuache y el que está aquí en este cerro, en el municipio de Chilpancingo, en los demás los han ido calmado,

Entonces, yo digo a veces cuando no tenemos la información se ve muy alarmante o podemos exagerar, nosotros lo hemos dicho, hemos hecho reuniones con estas agrupaciones, hemos ido con los ayuntamientos, también con las direcciones de Protección Civil y hemos estado trabajando, también le hemos planteado de la

necesidad de hacer un proyecto, un presupuesto en donde se incrementen mas recursos, pero ahorita se va a trabajar con lo que está, entonces si hay actividad si hay actividad, se están haciendo cosas por apagar los incendios sobre todo, ahora estamos preparándonos también para la información por los fenómenos que vienen sobre la lluvia, ustedes saben que vienen 17 ciclones, siete de ellos muy fuertes y se han estado elaborando folletos preparando a la ciudadanía que hacer antes, durante o después de estos fenómenos.

Efectivamente lo que hace falta es una cultura de protección civil y aquí si quisiera que interviniéramos todos los diputados, nosotros representamos municipios, por el distrito donde venimos, pero es importante que hagamos reuniones en diferentes comunidades, sobre todo en las zonas en donde el riesgo es mayor, nosotros les hemos pedido públicamente a los presidentes municipales que reubiquen a estas 39 mil familias que están situadas en zona de alto riesgo y le estamos exigiendo a los presidentes municipales, que el recurso que tienen de protección civil lo utilicen para tener su reserva territorial o comprar un terreno y llevarse a estas personas que están en alto riesgo a otro lugar seguro, eso le hemos planteado a los presidentes municipales, entonces estamos trabajando, yo creo que hace falta mayor información, más difusión, pero bueno mi voto va hacer a favor también de esta propuesta.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia se remite a realizar la precisión siguiente: en primer lugar se someterá a votación la propuesta presentada por el diputado Rómulo Reza Hurtado y posteriormente se someterá a trámite, la propuesta del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita, por el diputado Rómulo Reza Hurtado por el que se exhorta de manera respetuosa al contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado para que instruya al licenciado Ernesto Vélez Memije, procurador de Protección Ecológica en el Estado, para que en coordinación de los tres niveles de gobierno se aboquen a la atención de contingencia ambiental que se presenta en el estado a causa de los incendios forestales; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta del diputado marco Antonio de la Mora Torreblanca, en el sentido de que se agregue al del diputado Rómulo Reza Hurtado un acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado, para que intervengan y coadyuven en la problemática de los incendios forestales.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que se agregue un acuerdo al del diputado Rómulo Reza Hurtado en la que se exhorta a los ayuntamientos para que intervengan y coadyuven en la problemática de los incendios forestales; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Inclúyase en el acuerdo aprobado al emitido por esta Soberanía, propuesto por el diputado Rómulo Reza Hurtado.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado David Jiménez Rumbo.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En esta ocasión la intervención va en el sentido de la reiterada súplica y demanda que hacen los ciudadanos de los habitantes de los municipios que integran el estado de Guerrero en contra de sus malos gobiernos.

Dice así.

La legalidad y la transparencia en el manejo de los recursos públicos se defiende, no se negocia, que al seno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Comisión Instructora de la cual aclaro que soy parte, se han presentado diversos escritos de queja que van desde la revocación de mandato hasta juicios de declaración de procedencia en contra de diversos alcaldes municipales del periodo 2002-2005, ciudadanos que manifiestan su alta preocupación por las presuntas irregularidades en las que dicen han incurrido los funcionarios públicos en agravio del pueblo que los eligió.

Al respecto, en mi calidad de diputado miembro de la fracción del PRD manifiesto lo siguiente: que el pasado proceso político electoral del 6 de octubre del año 2002, fue histórico para nuestro partido el PRD, por primera vez el pueblo de Guerrero optó de manera mayoritaria por ser gobernado por nuestro instituto político, obtuvimos 29 alcaldías, 12 diputados uninominales y 5 diputados plurinominales, en suma fueron 389 mil 940 votos de igual número de guerrerenses que confiaron en que los perredistas impulsaríamos un nuevo contexto en el quehacer de la administración pública municipal, que con nuestra llegada pondríamos un alto a la arbitrariedad y al latrocinio y no se equivocaron o cuando menos espero que no se estén equivocando.

En respuesta le decimos al pueblo de Guerrero que nos pronunciamos y me pronuncio en esta tribuna de manera pública porque prevalezca el Estado de Derecho y la rendición de cuentas claras, que la Comisión Instructora, repito, de la cual formo parte, cuenta con mi respaldo para que resuelva de manera objetiva y a la brevedad posible, las diversas quejas que en estricto arreglo a la Ley y que si los alcaldes han cometido menoscabo en perjuicio del patrimonio del pueblo que los eligió, sean sancionados y que se les aplique todo el peso de la ley por faltar a la responsabilidad que les otorgaron sus representados, esto significa, en términos llanos que procedamos pues ya, como Congreso del Estado a fincar la responsabilidad.

Arde la cara de vergüenza compañeros diputados, cuando la gente de los municipios está aquí afuera pidiendo justicia política y este Congreso, todos nosotros, hemos sido omisos por acción o comisión, por omisión, pero jamás le hemos dado respuesta, no existe en los dos años y medio de ejercicio de esta Legislatura alcalde alguno o cuando menos regidor que haya sido suspendido de sus derechos políticos, que haya sido revocado del mandato por desvío de recursos, hubo una oportunidad en un municipio de la Montaña y preferimos transar, preferimos pactar y que no se trastocara nada.

Creo que esta Legislatura no puede pasar como la tristemente la Legislatura pasada, que destituyeron, revocaron del mandato, revocaron del cargo a 10 alcaldes pero cuando faltaban exactamente 10 días para que terminara el

cargo, esa actitud es ridícula y ofensiva al pueblo, el planteamiento concreto es que en este mes, de manera urgente, con apego a la ley, con los argumentos que hay y que obran en actas, la Comisión Instructora, repito por tercera vez, de la que formo parte y soy responsable por supuesto, finque la responsabilidad y que vayamos directamente a que caiga quien caiga si esta persona, ha incurrido en el desvío de recursos.

Hoy el pueblo de Guerrero exige transparencia en el manejo del recurso público, exige justicia, un mejor trato, exige una mejor forma de vida, por tal razón han respaldado a mi partido en diversas justas democráticas que se ha desatado y que se han llevado acabo en esta entidad federativa y somos nosotros los favorecidos y no les podemos fallar, nosotros no debemos solapar a ningún alcalde ni funcionario público que se aparte de la ley, se trate de quien se trate, actuaremos en forma responsable y en todo momento velaremos por los intereses generales, en beneficio del pueblo de Guerrero.

A los representantes de partido, a las demás fracciones parlamentarias que hacen vida en esta Soberanía, en especial a la fracción mayoritaria del Partido Revolucionario Institucional les demandamos que públicamente fijen su posición, vamos o no vamos, que se diga claro, porque tenemos días señalando que este Congreso no puede ser ya más tapadera por deficiencias, por contratiempos, por procesos electorales, hemos vivido todos los procesos que nos toca vivir, vamos a la salida del periodo, estamos a medio año de dejar el cargo, estamos pues maduros en tiempo y en forma para que procedamos en estricto apego a la ley a hacer lo que nos toca.

Compañeros y compañeras diputadas.

La confianza del pueblo que nos eligió siga en nosotros, la gente no ha salido todavía a la resistencia civil, la gente sigue pidiendo a este Congreso justicia política, es tiempo compañeros diputados de que dejemos de tener oídos sordos, de que atendamos esa demanda de manera fraterna, responsable, conciliadora les planteó que vayamos todos y juntos, que no nos aparten intereses, que no nos vengan a decir los ciudadanos que se han desviado el recurso público que van con nosotros, los señores alcaldes, ediles, los funcionarios de primer y de segundo

nivel o de cualquier nivel de los gobiernos del Estado deben de hacerse responsables de lo que cometieron.

Esa es mi posición, ese es el sentir que yo percibo de la gente y yo no le quiero fallar al pueblo de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Constantino García Cisneros.

El diputado Constantino García Cisneros:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En esta ocasión haremos uso de la palabra en esta tribuna para hacer algunas precisiones en cuanto a la actuación de la Comisión Instructora.

Efectivamente es claro y obviamente motivo de responsabilidad nuestro amigo David Jiménez Rumbo, al aceptar y admitir que es parte de esta Comisión Instructora, mi deber y obligación ante los señalamientos que él ha manifestado y sin entrar en alguna controversia, es hacer algunas precisiones al respecto.

Desde luego dejar muy en claro primero, la posición, la postura de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, no se negocia la ley, tampoco se pacta, estamos en pro de quien sea responsable y tenga que ser removido de su responsabilidad, tenga que serlo, antes de entrar a la temática de la actividad jurisdiccional de esta Comisión Instructora quiero más o menos aprovechar la tribuna y expresar públicamente lo que aquí ocurre.

Miren bien, nosotros hemos recibido hasta la fecha un total de 82 juicios de responsabilidades oficiales, de esos 82 hemos resuelto, concluidos por diversas razones 45 juicios, tenemos 37 juicios que están pendientes y que están en proceso, de esos juicios políticos, dos de ellos están en proceso, dos se encuentran, el dictamen de valoración previa en revisión por los compañeros diputados desde el 28 de enero de 2005, 7 se encuentran para remitir el dictamen

de valoración previa a este Pleno y que seamos todos los que determinemos el sentido final del dictamen y tres se encuentran pendientes para la emisión de lo que es el dictamen de valoración previa.

Los juicios de suspensión o revocación de mandato, aquí tenemos 7 que afortunadamente se ha concluido lo que nosotros conocemos y muchos de ustedes saben, se llama el periodo de instrucción, es decir, se ha concluido, se ha finalizado con la etapa del procedimiento y estamos por emitir el dictamen que finalmente ante el Pleno pondrá fin a estos 7 juicios, 3 están pendientes para la realización de audiencias, 5 se encuentran pendientes para la elaboración de autos que emiten o desechan pruebas y 3 están en revisiones.

Que es lo que acontece realmente la Comisión Instructora, hay algunos asuntos que se confunden, que porque vienen ante esta Soberanía se piensa por diversas razones que los ciudadanos vienen a expresar, que necesariamente la Comisión Instructora es la responsable y que es la Comisión Instructora la que tiene que resolver de facto y de *fasttrack* el asunto de la remoción o la revocación del mandato, no, esta Soberanía a través de su Comisión Instructora actúa como si fuese un juzgado, y como si fuésemos nosotros un juzgado de acuerdo incluso a criterios de la propia corte, a través de jurisprudencia, nosotros cumplimos con dos tareas fundamentales, la primera que la de legisladores y la segunda que es más o menos la tarea de jueces.

No podemos nosotros asumir la misma responsabilidad de un juez que día con día puede señalar hora y fecha para el desahogo de pruebas, la celebración de audiencias, pero además hay algo importante en esto, no es de manera oficiosa en la Comisión Instructora en como se tenga que acelerar o se tenga que suspender un procedimiento, no olvidemos que aquí también se actúa a instancia de parte y que tanto el denunciante tiene su abogado como los denunciados tienen los suyos y no hay que olvidar que hay toda una vía ordinaria que concede a las partes recursos que hacen valer y que esta Comisión Instructora, tiene también el deber y la obligación legal de resolverlos.

Ante esas situaciones, nosotros hemos emitido 285 autos, 25 dictámenes, 35 acuerdos, 34

audiencias, 39 razones, 81 certificaciones y 250 notificaciones, de tal suerte que la actuación de la Comisión Instructora y está para constancia la compañera diputada Adela Román Ocampo, el compañero Joaquín Mier Peralta, el compañero –no está ahorita, pero está en sesión- Marco Antonio de la Mora y el propio diputado David Jiménez Rumbo.

Sería irresponsable por parte de un servidor como presidente de la Comisión Instructora decirles o emplazarlos para que en esta semana o la próxima estemos resolviendo si se va tal o cual presidente municipal.

Los dictámenes que son siete, están ya listos para resolver en definitiva estos siete asuntos, en su mayoría todos son asuntos instruidos en contra de presidentes municipales, pero finalmente esta Soberanía, a través de esta Comisión Instructora no puede apartarse de lo que es el Estado de Derecho, el resultado final de nuestras resoluciones estarán siempre apegadas a los medios de prueba si fueron o no contundentes dentro del procedimiento y no si hubo protestas al exterior o al interior del Recinto y no supeditados a que si bloquearon los accesos al Recinto Legislativo de este Poder Legislativo y no a que si los que vinieron gritaron o señalaron más irregularidades en contra del servidor público.

De tal suerte que nuestra actuación, debo expresar, está apegada a derecho, hemos actuado sin consignas, pero además de manera irrestricta, apegándonos a la ley, pudiera y aquí lo pudiéramos señalar, existir el caso concreto de algunos asuntos en los que se tuviese interés en lo particular de que es lo que ha pasado, y pudiéramos no debatir sino simple y sencillamente precisar el estado procesal en el que se encuentran estos asuntos y les doy razón, los dos últimos casos que llegaron producto de una revocación de mandato que incluso va respaldada por el auditor general del Estado, hasta este momento se ha emplazado de manera formal al presidente municipal de San Luis Acatlán, al presidente municipal de Ahuacuotzingo, han dado contestación en tiempo y forma a la demanda de revocación de mandato instaurada en su contra, han ofrecido las pruebas y en este momento, desde el 20 de abril estamos para emitir el auto admisorio de pruebas, es decir, el auto admisorio de pruebas que

determinará cuales de las pruebas de ambas partes serán admitidas o serán calificadas de legales.

A partir de ahí empezaremos a señalar un periodo y una calendarización, para el efecto de tener que ir desahogando también en tiempo y forma las pruebas que han sido ventiladas.

Otro de los asuntos, el asunto de Apango es uno de los siete que estamos listos para emitir el dictamen y corresponde a cada uno de nosotros hacer el juicio y la valoración de cual tendrá que ser el sentido final para la emisión de nuestro dictamen, este es un asunto en que habría que hacer estas precisiones, porque señalar que para tal o cual día esté listo alguno de los asuntos que interesen también a la Soberanía o a la opinión pública, sería irresponsable desde mi punto de vista y sería irresponsable de mi parte, pero si que quede claro que hemos estado trabajando apegado a derecho, respetando las garantías que tienen las partes involucradas en este asunto y además que queda clara la postura de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de que quien haya violado, vulnerado el Estado de Derecho y en consecuencia haya hecho mal uso de los recursos y de las facultades que la ley le otorga, obviamente el voto y la emisión de nuestro dictamen será procedente.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Me permite un momento, diputado David Jiménez Rumbo.

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados para desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la

propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Se concede el uso de la palabra, al diputado David Jiménez Rumbo.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

Me gustaron las cifras, los datos, me gustó lo del calendario, bienvenido todo, pero lo que más me gustó y ahí si les tomo la palabra a los compañeros priistas, es el compromiso manifiesto de que está la decisión tomada de que actuando con apego a derecho vamos a ir pues a ofrecerle y ha garantizarle al pueblo, lo que nos encomienda la ley, la justicia política.

Me quedo con esa parte, terminamos esta charla que no debate, fijamos posiciones muy claras y esperemos, sólo esperemos, que la gente le de seguimiento y que no seamos un obstáculo nosotros, al anhelo del desarrollo de las comunidades de Guerrero.

Es cuanto y muchas gracias presidente.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Félix Bautista Matías.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Para que no se nos olvide y recordar un poco de historia me voy a referir a la gesta histórica del 1° de mayo “Si la muerte es la pena por declarar la verdad, pues pagaré con orgullo y desafío el alto precio, ¡llamen al verdugo!”, así declaro August Spies, mártir de Chicago, antes de ir a la horca.

El 1° de mayo se celebra el Día Internacional del Trabajo. En muchos países se realizan

grandes desfiles o manifestaciones de organizaciones laborales y de trabajadores independientes, en los que se declaman incendiados discursos, cuyo tema principal es la situación laboral de un grupo específico o del país. En algunas naciones la celebración oficial del 1° de mayo sirve como “termómetro” para medir la relación entre las organizaciones laborales, los patrones y el gobierno según el poder de convocatoria que tenga el Estado.

Sin embargo, recordar la gesta histórica del 1° de mayo nos lleva a evocar a los mártires de Chicago en Estados Unidos y los de Río Blanco y Cananea en nuestro país, en aquellas gloriosas luchas por la reducción de la jornada laboral a 8 horas, cuando el desarrollo industrial y la rapacidad capitalista había impuesto jornadas extenuantes de 16, 14, 12 y 10 horas en las fábricas y en las minas, incluso, para mujeres y para niños.

La historia de los “mártires de Chicago” comienza en una convención de la Federación de Trabajadores de Estados Unidos y Canadá en 1884, en esa convención la federación llamó a los trabajadores a luchar por la jornada laboral de 8 horas, que se venía pidiendo desde la década de 1860.

La federación declaró que la jornada de 8 horas entraría a efecto el 1° de mayo de 1886, en los meses previos a esa fecha, miles de trabajadores, organizados e independientes fueron puestos en alerta.

Las fuerzas represoras policíacas y de la guardia nacional se prepararon para contrarrestar a los trabajadores, recibieron equipo y armas nuevas financiadas por poderosos líderes comerciales, que se oponían a las demandas laborales. Chicago fue el centro principal de la agitación.

El 1° de mayo de 1886, Albert Parsons, líder de la organización laboral “Caballeros del Trabajo de Chicago” dirigió la manifestación de 80 mil trabajadores a través de las calles de Chicago, solicitando la reducción del horario laboral a 8 horas diarias. En los siguientes días se unieron a esta demanda 350 mil trabajadores de toda la Unión Americana, que iniciaron una huelga nacional que afectó más de mil fábricas, la unión de los trabajadores causó mucha alarma entre

los industriales y en la prensa, pues vieron en las manifestaciones el inicio de una verdadera “revolución”.

Los anarquistas y otros radicales políticos creían que la petición de reducción de jornada era una medida moderada y en un principio no quisieron involucrarse, pero el nivel de convocatoria que logró Albert Parsons convenció a los anarquistas de integrarse al movimiento. El 3 de mayo August Spies, director de un periódico laborista habló ante 6 mil trabajadores, el grupo de huelguistas se dirigió después a una fábrica cercana, la planta McCormick, a manifestarse. Pronto llegó la policía, abrió fuego y mató por lo menos a un huelguista, hiriendo a muchos más.

Allí inició la masacre contra la clase trabajadora. Los líderes fueron aprehendidos, encarcelados y después llevados a la horca.

Este episodio de represión sangrienta a la clase trabajadora habrían de repetirse en nuestro país algunos años después, el 2 de julio de 1906 en Cananea, Sonora, la huelga de los mineros que Oversight, mina perteneciente a la empresa norteamericana Cananea Consolidated Cooper Company, fue aplastada de manera violenta con un saldo de 23 muertos y 17 heridos, su demanda principal era la reducción de la jornada laboral a ocho horas.

Para aplastar el movimiento de huelga, los empresarios trasladaron un fuerte contingente de norteamericanos entre los que se contaban más de 250 “rangers” comandados, por el coronel Raining y un furgón repleto de armas. La sangre obrera corrió, los líderes fueron apresados y se violó en esta ocasión como en otras, la Soberanía nacional.

El martes 8 de enero de 1907, 800 personas, entre obreros de la fábrica de hilados y tejidos y sus mujeres e hijos, fueron brutalmente asesinados en Río Blanco por elementos del ejército comandados por el general Rosalino Martínez, quien llegó desde Orizaba, Veracruz, a petición de los dueños de la fábrica.

Los obreros amotinados tomaron las instalaciones de la empresa textil, desoyendo el llamado ronco del silbato para entrar a las labores, según ordenada el presidente de la República,

prefirieron lanzarse a la huelga porque sus peticiones de mejor salario no eran escuchadas.

Los obreros fueron atacados, perseguidos y ultimados entre los matorrales. Los que intentaron huir en tren acribillados en los rieles.

Los dirigentes Rafael Moreno, Manuel Juárez y Celerino Navarro fueron fusilados por la mañana frente a las instalaciones de la fábrica junto con un gran número de trabajadores que dócilmente se habían entregado, rendido a las fuerzas del gobierno.

Estos tres episodios sangrientos en que centenares de obreros ofrendaron sus vidas por mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, hicieron que la expoliante jornada laboral se redujera ahora sí en todo el mundo a 8 horas.

Sin embargo, la lucha entre el capital y el trabajo no ha terminado. La clase obrera sigue librando duras batallas en el mundo globalizado, que ha ensanchado la brecha entre pobres y ricos y hace incierto su destino.

No cabe duda, existe un intento por imponer una reforma laboral al gusto del sector empresarial, aún a costa de toda la crítica que ha generado, para ello se diseñó una estrategia que busca acelerar esta “reforma estructural”, a fin de ser aprobada a la brevedad posible.

En aras de crear “condiciones para invertir”, se pretende llevar a cabo una reforma laboral al gusto de la patronal, sin tomar en cuenta a todos los actores del mundo del trabajo, en ella se plantea un cambio profundo en las relaciones de trabajo a favor del “desarrollo” del país y una reforma constitucional, para contar con jueces imparciales, entre comillas.

Por lo que se persigue, la reforma laboral ha generado principalmente tres críticas:

La primera, reducir injustificadamente el carácter protector de la ley en temas fundamentales como el despido, las cargas procesales y los criterios de ingreso y promoción de personal.

La segunda, flexibilizar sin equilibrios las formas de contratación individual, distribución de jornadas y días de descanso.

La tercera, limitar aún más el derecho libre de asociación profesional, creando obstáculos para el funcionamiento de los sindicatos, ahogar la contratación colectiva auténtica y bloquear el ejercicio del derecho de huelga.

Los parlamentarios progresistas democráticos y revolucionarios tenemos que estar pendientes de los referentes que se deben tomar en cuenta, para una reforma laboral que no cercene los derechos laborales ni las conquistas históricas de la clase trabajadora.

Ciertamente frente a la intentona de imponer una reforma laboral unilateral están los reclamos de mejoras salariales y laborales, de seguridad en el empleo, de un régimen de jubilaciones y pensiones justo, de no privatización de la seguridad social y los servicios de la salud pública, de ampliación del gasto público a la educación, etcétera, como se refrendó por los gremios de los diversos actos el pasado domingo 1º de mayo tanto en el estado de Guerrero como en el país.

No se trata de oponerse a una reforma laboral, sino revisar que tipo de reforma necesitamos, para lograr los equilibrios entre el capital y el trabajo; entre la plusvalía y el reparto social. Una reforma que posibilite una mayor competitividad, pero que no descuide los intereses de los generadores de la riqueza de los trabajadores.

La mejor manera de honrar a los mártires de Chicago, Río Blanco y Cananea, es abriendo la discusión responsable entre los actores de la producción, sin olvidar que las leyes deben mantener un carácter protector para todos y que tenemos que readecuarlas a nuestra nueva realidad.

Han transcurrido ya más de 119 años y muy poco o más bien dicho casi nada de aquella epopeya de dignificación y resistencia civil de la clase obrera de 1886 se recuerda, se reconoce o se reivindica.

El 1º de mayo hoy en día ha perdido su significación, en la mayor parte del mundo es tan sólo un día que no se trabaja, un día de fiesta vacío y pueril; en algunos países como en varios estados de México, se asiste a marchas y demostraciones en donde quizá como se ha

hecho durante tantas décadas, se seguirá cumpliendo la tradición, el rito, como todas esas otras tradiciones que no han cambiado y parece que no cambiará en un gobierno de empresarios.

Sí antes el primero de mayo significó la gesta histórica de la clase obrera mundial y derivó en el insulto de ir a dar gracias a los “líderes” sindicales, llamados comúnmente charros, a los gobernantes, a los grandes empresarios, a quien explota y oprime a la clase trabajadora; ahora debe retomarse en la memoria histórica la lucha de esos mártires. Por eso saludamos a todos los gremios sindicales que no han abandonado la lucha por elevar sus condiciones de vida y de trabajo. Los afanes de construir un mundo mejor.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:10 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17 con 10 minutos del día miércoles 4 de mayo de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles 11 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jimón